CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1985 | I LEGISLATURA | Nº 116

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Presidente: Don Gerardo García Machado

Sesión celebrada el Miércoles, día 6 de Noviembre de 1985, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

—Comparecencia, por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 10 de Mayo de 1985, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para informar a la Comisión sobre los siguientes temas:

1º Programa de modernización de explotaciones familiares agrarias.
2º Plan de Experimentación Agraria para 1985.
3º Unidades Comarcales Agrarias.
4º Plan de Ordenación y Mejora de las explotaciones ganaderas extensivas.
5º Caza.

SUMARIO

	Págs.
Comienza la sesión siendo las once horas veinte minutos.	3.912
El Presidente, Sr. García Machado, da comienzo a la sesión.	3.912
Intervención del Sr. Losa Torres, Director General de Reforma Agraria, para informar a la Comisión sobre el tema del primer punto del Orden del Día.	3.912
El Presidente, Sr. García Machado, suspende la sesión.	3.916
Se suspende la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, y se reanuda a las once horas, cincuenta y cinco minutos.	3.916
El Presidente, Sr. García Machado, reanuda la sesión.	3.916
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto).	3.916
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	3.916
Contestación del Sr. Losa Torres, Director General de Reforma Agraria.	3.917
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista).	3.917

	Págs.
Contestación del Sr. Losa Torres, Director General de Reforma Agraria.	3.918
El Presidente, Sr. García Machado, abre un turno de intervenciones para los Procuradores de la Comisión.	3.919
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Olea Losa (Grupo Popular).	3.919
Contestación del Sr. Losa Torres, Director General de Reforma Agraria.	3.919
El Presidente, Sr. García Machado, da paso al segundo punto del Orden del Día.	3.919
Intervención del Sr. Losa Torres, Director General de Reforma Agraria, informando a la Comisión.	3.919
Intervención del Sr. Ordás Alvarez, Director General de Agricultura y Ganadería, informando a la Comisión.	3.920
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	3.921
Contestación del Sr. Losa Torres, Director General de Reforma Agraria.	3.921
Contestación del Sr. Ordás Alvarez, Director General de Agricultura y Ganadería.	3.922
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila.	3.923
En turno de dúplica, interviene el Sr. Ordás Alvarez, Director General de Agricultura y Ganadería.	3.923
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista).	3.924
Contestación del Sr. Losa Torres, Director General de Reforma Agraria.	3.924
Contestación del Sr. Ordás Alvarez, Director General de Agricultura y Ganadería.	3.925
El Presidente, Sr. García Machado, da paso al tercer punto del Orden del Día.	3.925
Intervención del Sr. Losa Torres, Director General de Reforma Agraria, informando a la Comisión.	3.925
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	3.927
Contestación del Sr. Losa Torres, Director General de Reforma Agraria.	3.927
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista).	3.928
El Presidente, Sr. García Machado, abre un turno de preguntas para los Procuradores de la Comisión.	3.928
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Morchón González (Grupo Popular).	3.928
Contestación del Sr. Losa Torres, Director General de Reforma Agraria.	3.928
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Morchón González.	3.929
En turno de dúplica, interviene el Sr. Losa Torres.	3.929
El Presidente, Sr. García Machado, da paso al cuarto punto del Orden del Día.	3.929
Intervención del Sr. Ordás Alvarez, Director General de Agricultura y Ganadería, informando a la Comisión.	3.929
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	3.933
El Vicepresidente, Sr. Morchón González, da paso al quinto punto del Orden del Día.	3.933
Intervención del Sr. Gámez Montes, Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, informando a la Comisión.	3.933
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	3.937
Contestación del Sr. Gámez Montes, Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza.	3.937
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista).	3.938
Contestación del Sr. Gámez Montes, Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza.	3.939
El Presidente, Sr. García Machado, abre un turno de preguntas para los Procuradores de la Comisión.	3.940
En turno de Preguntas, interviene el Sr. Morchón González (Grupo Popular).	3.940
Contestación del Sr. Gámez Montes, Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza.	3.940
El Presidente, Sr. García Machado, agradece la información recibida y levanta la sesión.	3.940
Se levantó la sesión siendo las catorce horas treinta minutos.	3.940

(Comienza la sesión siendo las once horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Buenos días. Se abre la Sesión.

Por el Grupo Socialista, don Pascual Sánchez Iñigo sustituye a don José Luis González Marcos.

Como Sus Señorías conocen, esta Comisión se enmarca en el orden del día de la convocada para el día once del diez del mes pasado que fue suspendida debido a un viaje urgente del Consejero que previamente comunicó.

Para desarrollar el primer punto del orden del día, «Programa de modernización de explotaciones familiares agrarias», tiene la palabra el Director General de Reforma Agraria.

EL DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA (SEÑOR LOSA TORRES): Buenos días, Señorías.

En las tres últimas décadas las explotaciones familiares, propiciadas por una serie de circunstancias: concentración parcelaria, proceso acelerado de mecanización, adopción creciente de tecnología, han ido variando sus planteamientos y superando una situación de economía de subsistencia para integrarse decididamente en una economía de mercado. Este tipo de empresas, de desigual tamaño y variable rentabilidad, pero que no obstante ostentan el predominio en el aspecto agrario nacional y muy particularmente en Castilla y León, adolecen de una serie de deficiencias cuya corrección se estima de primera necesidad para su futuro desenvolvimiento y continuidad. Entre estas

deficiencias destacan la inadecuada estructura productiva y la gran atomización de la propiedad. Además, esta situación se agrava por las circunstancias socio-económicas del país, que se puede destacar el proceso migratorio de pasadas décadas, la presión creciente de los costes de producción y el frecuente deterioro de los canales de comercialización. Todo ello ha determinado una situación de crisis de las explotaciones familiares agrarias, necesitadas de revisión en sus planteamientos para el cumplimiento de unos objetivos de integración en la economía del país, que a su vez habrá de integrarse próximamente en la Comunidad Económica Europea.

El uno de Enero del año mil novecientos ochenta y seis, dentro de próximos días, España al fin se integra en la Comunidad Económica Europea. Esto representa un punto de partida para el despegue total hacia la modernización de todos los sectores productivos. De entre todos los sectores el agrario constituye el eje fundamental sobre el que gira la política económica de la Comunidad ya que absorbe aproximadamente el setenta por ciento de sus presupuestos.

Vamos a analizar seguidamente la evolución de la política agraria común y las nuevas medidas de la Comunidad Económica Europea ante los resultados obtenidos de la aplicación de esta política agraria común.

El tratado de Roma fija las bases de la política agraria común y en el artículo 39 define cinco objetivos a alcanzar: aumentar la productividad de la agricultura, asegurar un nivel de vida equitativo a los agricultores, estabilizar los mercados agrarios, garantizar la seguridad de abastecimientos y asegurar precios razonables al consumo.

Vamos a realizar un balance resumido de los resultados obtenidos según estos cinco objetivos marcados en su primera época.

En cuanto al aumento de la productividad se puede asegurar que se ha conseguido plenamente, aunque la única razón no haya sido debido a la aplicación de la política agraria común, sino también al propio avance tecnológico y al sistema de precios garantizados, que es un estímulo para la producción.

En cuanto a asegurar un nivel de vida equitativo a los agricultores, aunque se ha mejorado el nivel de vida no se ha conseguido alcanzar en sus objetivos iniciales, ya que la diferencia con otros sectores sigue siendo bastante importante.

Estabilizar los mercados. La política agraria común ha logrado este objetivo en cuanto que se han evitado las oscilaciones de precios, pero lo que ocurre es que sería muy discutible si podemos hablar de mecado en su sentido más puro. En realidad el agricultor no está produciendo mirando a las posibilidades de su producto en el mercado, ya que lo que hace y lo que ha hecho ha sido producir para el organismo de intervención. La consecuencia negativa de estas actuaciones son los excedentes estructurales de determinados productos.

Garantía de seguridad en abastecimientos. Aunque el objetivo se ha logrado para la mayoría de los productos, sigue existiendo una dependencia exterior en maíz y soja. A pesar de ello, se ha alcanzado un autoabastecimiento en la generalidad de productos agrícolas y ganaderos.

Y por último, asegurar precios razonables al consumo. El índice general de precios ha evolucionado más rápidamente que el índice de precios alimentarios, y éste a su vez ha evolucionado más rápidamente que el índice de precios agrarios. En realidad, lo que ha ocurrido es que los precios agrarios han actuado como freno a las tendencias inflacionistas en la Comunidad Económica Europea.

A pesar de lo anterior, en determinados países como en el Reino Unido, que se estaba suministrando de productos agrícolas en el mercado internacional, ha existido un fuerte aumento de precios al consumo y ello ha originado tensiones dentro de la Comunidad Económica Europea.

Realizado este somero análisis de los puntos anteriores, se deduce que la política agraria común no ha alcanzado sus objetivos más que de forma parcial y existen fuertes tensiones como consecuencia de su aplicación.

Independientemente de que se quiera ser más o menos crítico a la hora de analizar resultados, debemos buscar las causas o fallos que han originado el deficiente logro de objetivos. En este sentido, se produce una total unanimidad por los diversos analistas al apuntar como causa del fracaso el que la política agraria común ha sido una actuación vía precios y ha tenido escasa repercusión en la mejora de las estructuras productivas. Para confirmar esta observación diremos que el índice en el año mil novecientos ochenta de hectáreas de superficie agraria útil por explotación presentaba números tan diversos como en el Reino Unido sesenta y ocho coma siete hectáreas de superficie agraria útil por explotación, en los Países Bajos veinticinco hectáreas de superficie agraria útil, en Italia siete coma cuatro hectáreas, y en Grecia cuatro coma tres hectáreas. Con estas fuertes diferencias estructurales y con una actuación vía precios, las diferencias existentes se agudizan y el coste de la política agraria común aumenta para financiar excedentes. Los problemas se seguirán agudizando mientras que no se propicie y se produzca una reforma de las estructuras que disminuya diferencias y dé origen a empresas competitivas. Difícilmente se puede alcanzar este objetivo mientras la relación entre el FEOGA Orientación y FEOGA Garantía sea de uno a veinticuatro en el año mil novecientos ochenta y uno y de uno a veinte durante el año mil novecientos ochenta y cuatro. Pues bien, estos..., todo lo expuesto hasta ahora ha sido como consecuencia el que el Mercado Común Europeo se haya tenido que replantear su política agraria, y es lo que ha llevado a la elaboración, a la promulgación del Reglamento 797/85, del doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, sobre mejora de las eficacias de las estructuras agrarias, ya que es muy importante su incidencia, como hemos visto.

Los objetivos de la política agrícola común no pueden alcanzarse si no es ayudando a la agricultura a seguir mejorando la eficacia de las estructuras, principalmente en aquellas regiones que tengan problemas especialmente agudos.

Todo lo expuesto hasta aquí para la Comunidad Económica Europea es íntegramente aplicable a nuestro país, pero agudizado por cuanto, además de seguir una fuerte política de precios, ha existido una intervención excesiva del Estado en la comercialización y esto ha ocasionado un gran desequilibrio en las estructuras de las explotaciones en general y en la explotación familiar agraria en particular.

Para la revitalización de estas empresas ya en nuestro país la Administración arbitró una medida adecuada con el Estatuto de la Explotación Familiar Agraria y de los Agricultores Jóvenes, aprobada por Ley 49/81 de veinticuatro de diciembre, que normaliza las normas ordenadoras para el funcionamiento futuro de las empresas familiares, posibilitando la formalización de una serie de actuaciones e instrumentalizando las medidas necesarias para conseguir su continuidad, expectativas de modernización y, en definitiva, coordinación con los supremos intereses de un adecuado desarrollo regional. Si bien esta situación no es novedosa y sus antecedentes los observamos en el Decreto de quince de Julio del año mil novecientos cincuenta y seis, sobre concesión de título de la explotación familiar protegida, y Decreto 225/65 del año mil novecientos setenta y cinco, sobre ayuda para mejora integral de las explotaciones, la escasa operatividad de estas normas, derivadas unas veces de las particulares condiciones psicológicas del agricultor y con mayor frecuencia de la ausencia de medidas que formalizaran en un orden práctico y concreto el contenido de la gestión y dirección de la empresa, determina que el Estatuto de la explotación familiar e incorporación de agricultores jóvenes sea acogido con gran esperanza al constituir el instrumento adecuado para el logro de los objetivos siguientes: primero, consecución de empresas agrarias suficientes; favorecer la integración de explotaciones introduciendo nuevos mecanismos de sucesión; estimular la progresiva incorporación de los jóvenes colaboradores en la empresa familiar a las tareas gerenciales de la misma; primar la cualificación profesional de los agricultores; concesión de un trato preferente a las explotaciones familiares y a los agricultores jóvenes en los órdenes crediticio y técnico, y facilitar la inscripción en el registro de la propiedad de la mayor parte de las fincas.

Se establecen como líneas maestras para la consecución de estos objetivos los siguientes: calificación jurídica de la explotación familiar, mediante acto administrativo, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley, que la actividad principal del agricultor sea la agraria y que la realización de los trabajos en la explotación sea de forma personal o ayudado por sus familiares, sin que la mano de obra asalariada supere a la familiar.

Unidad de explotación. Para evitar el desmembramiento de la empresa propiciado por las disposiciones sucesorias del ordenamiento jurídico español, se regula la trasmisión de la explotación indivisa, estableciéndose un orden preferencial a favor del familiar colaborador con la compensación de coherederos y la introdución de modalidades del testamento mancomunado y la designación de heredero mediante comisario.

Por otra parte, el Estatuto obliga a mantener la integridad y afección de aquellos elementos considerados necesarios al aprobarse la calificación de la explotación.

Incorporación de jóvenes. Las deficiencias en el relevo generacional en las explotaciones familiares constituye frecuentemente un factor limitativo a su expansión. Las circunstancias de inseguridad en el futuro, gratuidad en la prestación de la actividad y escasas expectativas sucesorias determinan una situación de desesperanza al joven trabajador en la explotación familiar que le impulsa en innumerables ocasiones al abandono de las tareas agrarias canalizando su porvenir profesional hacia otros sectores. El estatuto pretende paliar esta situación anómala desarrollando la figura del colaborador con especificación de sus funciones y obligaciones e incluso las fórmulas retributivas de compensación de esta colaboración.

Sistema de ayudas. Para la instrumentalización y efectividad en la consecución de los objetivos se establece un sistema de ayudas económicas dirigidas a financiar las inversiones necesarias tendentes a conseguir una mejora de su estructura productiva en aras a una adecuada rentabilidad, a la dignificación de las condiciones laborales y al nivel participativo y responsable de los miembros trabajadores jóvenes. Estas líneas siguen, por otra parte, las directrices de la sección de Orientación del Fondo Europeo en orden a las exigencias estructurales de las explotaciones beneficiadas, considerando en todo momento las orientaciones productivas señaladas.

El Real Decreto 32/83, sobre auxilios a agricultores jóvenes, cuya finalidad está constituida por la progresiva incorporación a la dirección de la explotación y al acceso a los medios de producción Sucede cronológicamente y complementa el aspecto financiero el Real Decreto 419/85, de modernización de la explotación familiar agraria, el cual a muy..., a unos rasgos muy ligeros quisiera exponer.

Las características principales de los auxilios que se contemplan, y las ayudas, en el programa de modernización de la explotación familiar agraria son los siguientes: por un lado los préstamos y por otra las subvenciones.

En cuanto a préstamos, están destinados a financiar las mejoras de carácter permanente, la adquisición de tierras para ampliar o consolidar la base territorial de la explotación familiar y la adquisición de maquinaria y ganado. Las cuantías de estos préstamos son para agricultores individuales hasta un setenta y cinco por ciento de la inversión y con un límite máximo de ocho millones de pesetas, y para cooperativas o agrupacio-

nes hasta un ochenta y cinco de la inversión sin que se sobrepasen los ocho millones de pesetas por cada socio con plena dedicación a la explotación.

Los plazos de amortización, incluido el período de carencia, son de diez años para mejoras de carácter permanente, quince años para la adquisición de tierras y cinco años para maquinaria y ganado. Esto en cuanto a préstamos.

En cuanto a subvenciones, pueden llegar hasta el veinticinco por ciento del importe de la inversión y se descompone en dos partes: veintiuno por ciento para mejorar las condiciones de la amortización, o sea, que la subvención no se entrega directamente al agricultor sino que va destinada a amortizar, y el cuatro por ciento para la cobertura de gastos de avales. Los límites máximos son de un millón de pesetas por agricultor individual o también de un millón de pesetas por socio de cooperativa.

En zonas de agricultura de montaña o equiparables podrá concederse una subvención adicional de hasta un quince por ciento de las inversiones.

En cuanto a apoyo técnico, también se contempla el auxilio gratuito en la asistencia y el asesoramiento necesarios para la preparación, confección, tramitación y desarrollo del plan de modernización.

Como requisitos fundamentales, ya que no pretendo aquí leer el Decreto, hay que destacar que la explotación, una vez realizado el plan de modernización, debe proporcionar a la familia unos ingresos que al menos sean iguales al salario mínimo interprofesional; que la actividad principal del solicitante sea la agraria, extremo que deberá acreditarse mediante la justificación de afiliación del titular a la explotación... al régimen especial agrario de la Seguridad Social, y en caso de explotaciones asociativas se exigirá dicha documentación a los socios; y que el titular y su familia realicen personalmente el trabajo de la explotación sin que la mano de obra asalariada supere al año al trabajo aportado por la familia.

Conjuntamente con el auxilio hay que presentar el plan de modernización. Esto realmente es una novedad y es una novedad importante. Estamos acostumbrados a que todos los auxilios económicos se hayan contemplado, no hayan contemplado nunca la explotación en su conjunto y se hayan dirigido a una actividad determinada. En este modelo de auxilio se contempla la explotación en su integridad, se hace un análisis técnico y económico de la explotación y si se deduce que las mejoras a introducir en un plan a cuatro años son viables y demuestran que harán rentable esta explotación es cuando se tiene derecho a percibir estos auxilios. Esto es una novedad muy importante porque realmente estamos ya integrándonos en el Mercado Común en cuanto a auxilios económicos en la agricultura se refiere, ya que el Mercado Común no contempla auxilios en una sola dirección sino que contempla auxilios integrales; de ahí la novedad de este auxilio, que se integra totalmente y sintoniza con el Reglamento de Estructuras, el 797 del Mercado Común.

Pasado esto, únicamente decirles a Sus Señorías, exponerles cuáles han sido, cuáles son los criterios sobre ordenación de producciones a tener en cuenta para la concesión de auxilios, ya que se tienen que dar auxilios siempre y cuando estén dentro de la ordenación general de la economía que marca el Estado, y en este momento para las producciones agrícolas y para estos auxilios voy a hacer una exposición de los productos que afectan a nuestra Comunidad.

En cuanto a remolacha azucarera, la concesión de auxilios a los planes que presenten los agricultores cuyas orientaciones productivas incluyan el cultivo de la remolacha azucarera quedará condicionada a que el peticionario acredite disponer de una base de contratación para la totalidad de la producción prevista en el correspondiente plan.

En viñedo, la concesión de auxilios quedará condicionada a que el peticionario acredite disponer de autorización de plantación, nueva plantación, replantación o sustitución, que en el caso de nueva plantación deberá estar dentro del cupo que para cada Comunidad Autónoma concede anualmente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y además a que la plantación se proyecte llevar a cabo con las variedades preferentes o autorizadas, establecidas para cada zona vinícola por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En producciones ganadera, en vacuno de leche, la concesión de auxilios a los planes que presenten los ganaderos y que incluyan esta orientación productiva se realizará de acuerdo con el reglamento estructural de la producción lechera. Las pequeñas explotaciones lecheras que no puedan alcanzar a través de los mencionados planes los límites establecidos por el reglamento estructural podrán ser auxiliadas siempre que los planes no comporten un incremento en el capital ganadero destinado a la producción lechera superior a un cincuenta por ciento y que las inversiones dirigidas al sector lácteo, tanto en capital mecánico y vivo como en instalaciones y otras mejoras específicas, no supere el cuarenta por ciento del conjunto global de las inversiones previstas en los mismos.

Porcino. En régimen intensivo, la concesión de auxilios no podrá aplicarse a los planes que presenten los ganaderos en este sector salvo en los siguientes casos: cuando las explotaciones para las que se soliciten radiquen en Canarias y Baleares —no es nuestro caso—; cuando las explotaciones para las que se soliciten radiquen en zonas de ordenación de explotaciones ya declaradas en las que la producción de porcino en régimen intensivo figure como orientación productiva en las disposiciones correspondientes; cuando las explotaciones para las que se soliciten hayan de ser trasladadas forzosamente por causa de naturaleza sanitaria, debidamente justificadas, y siempre que no se altere la capacidad de producción inicial, y cuando las inversiones propuestas se destinen a mejorar la infraestructura sanitaria de las explotaciones, sin que dichas obras supongan en ningún caso aumento del número inicial de plazas de las mismas.

Producción en régimen extensivo, estábamos ha-

blando en porcino. En régimen extensivo de porcino la concesión de auxilios quedará condicionada a que el peticionario acredite que la explotación esté inscrita en el registro oficial establecido por el Decreto de ordenación zootécnica y sanitaria de explotaciones porcinas extensivas.

En aves, la concesión de auxilios quedará condicionada a que en los planes que se presenten figure como orientación productiva la producción de perdices, palomas, faisanes, codornices, pavos y ocas, no siendo auxiliables, por el contrario, las inversiones destinadas a financiar la construcción, mejora o ampliación de instalaciones para gallinas ponedoras y broilers, excepto si las explotaciones solicitantes radican en Canarias y Baleares.

De carácter general: Para nuevos regadíos. Sólo podrá concederse auxilios a los planes que incluyan transformaciones en regadío cuando se acredite fehacientemente la disponibilidad de agua superficial o subterránea y las orientaciones productivas de dichos planes sean acordes con los criterios de carácter específico que más arriba se señalan.

Mejora de regadíos preexistentes. No se establece ningún tipo de limitación salvo la referida a las orientaciones productivas antes citadas.

Con esto he hecho una exposición creo que bastante importante de todo lo que abarca el Decreto de la Explotación Familiar Agraria, y solamente decirles cuál es la marcha del programa en este momento en Castilla y León.

A fecha del treinta de octubre, el número de expedientes... El expediente de formalización es bastante complejo y desde luego se necesita el hacer el plan de modernización. Entonces, en este momento tenemos en marcha una serie de expedientes que todavía no se han acabado, ya que lleva un tiempo el poderlo rellenar. Entonces, los que tenemos en este momento en marcha son los siguientes, en tramitación: En Avila doce expedientes; en Burgos veintitrés expedientes, con una inversión prevista total... Donde no digo la inversión es porque no se me ha facilitado debido a la..., a que yo quería traerles a Sus Señorías los números y no se me han facilitado y por tanto no se las puedo dar las inversiones, pero sí el número de expedientes. Entonces, el número de expedientes totales es: en Avila doce, en Burgos veintitrés, con una inversión prevista de ciento treinta y un millones de pesetas, en León veintiséis, en Palencia cinco, en Salamanca nueve, en Segovia dieciocho, en Soria tres, en Valladolid uno y en Zamora siete, que hace un total de ciento cuatro expedientes en marcha. Encabeza la clasificación León, con veintiséis, Burgos con veintitrés y Segovia con dieciocho, y la inversión prevista desde luego, es bastante importante.

Bien, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Gracias señor Director General. Con el fin de que Sus Señorías puedan preparar alguna pregunta al Director General, abrimos un paréntesis de diez minutos justos.

(Se suspende la sesión siendo las once horas cuarenta y cinco minutos y se reanuda a las once horas cincuenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Reanudamos la sesión. Se incorporan a la Comisión don Juan Seisdedos sustituyendo a don Santiago Cordero, don José Luis Almodóvar sustituyendo a don Modesto Alonso Pelayo, y don Serafín Olea Losa sustituyendo a don Fernando Redondo Berdugo.

Para formular las preguntas o pregunta que estime oportunas, por un espacio de tres minutos tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. No me siento representado aquí por el Grupo Mixto, por lo tanto yo he ofrecido el ser miembro de esta Comisión al que representó al Grupo Mixto en un viaje y se considera que está «in paquet», como dicen los franceses, situado bien en sus Comisiones, y no las ha aceptado. Mientras no haya un sustituto a mi persona, yo no me considero en fuerza moral de hacer ninguna pregunta. Cuando, como miembro de un partido que soy, considere hacer alguna pregunta la haré por escirto o la haré a Comisión. Muchas gracias. Mientras tanto oiré, mientras alguien me sustituya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Gracias, señor Alonso. Tiene la palabra al Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Buenos días. Hemos escuchado la intervención del señor Director General, y la verdad es que es una intervención que ya por tema conocido es un poco antiguo el tema, es un plan antiguo. Nos parece que es un plan bastante restrictivo, sobre todo donde..., es muy complicado tener acceso, por exceso de burocracia, a las subvenciones y los dineros que proporciona el plan. Nos parecería que sería importante que esto se agilizara para que los expedientes fueran bastante más rápidos y llegaran antes a cubrir las necesidades de quien los pida. Nos parece también, por supuesto, que es un plan nacional, no especificamos gran cosa en lo que nuestra Comunidad hace por ese plan. Y me gustaría también saber si va a venir alguna ayuda por parte del Mercado Común a este plan específico y sobre todo también si la Región tiene algún plan concreto aparte del plan nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Gracias, señor Jiménez.

Tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA (SEÑOR LOSA TORRES): Bueno, voy a tratar de contestar a todos los... Ha sido muy escueto, yo trataré también de ser escueto y de contestarle a todo lo que se me ha preguntado.

Un plan antiguo. Bueno, un plan antiguo porque realmente este programa está teniendo una repercusión bastante importante y se le está dando la cobertura de promoción suficiente en este primer año. Realmente, la ventanilla oficialmente se abrió en junio y, bueno, es un plan antiguo pero porque se ha oído ya. Eso me alegra mucho, de que se oiga, porque eso es importante y significa que esta promoción que se está haciendo le está llegando a los agricultores, que es lo que se pretende.

Restrictivo por un exceso de burocracia. Sí, realmente, restrictivo yo no diría, burocracia sí que diría que tiene más que otros auxilios que hasta ahora hemos estado acostumbrados porque realmente el auxilio, al tener el carácter de un auxilio que contempla la explotación en su integridad y que tiene un plan de desarrollo de ese auxilio en cuatro años, realmente eso no se puede hacer más corto. Indudablemente estamos en los primeros momentos, estos primeros momentos en los cuales los funcionarios, a pesar de que se están teniendo reiteradas reuniones, y ser un auxilio bastante complejo y por lo tanto reporta muchas dudas, es lo que hace que en los primeros momentos se vaya desenvolviendo con lentitud. Tenemos un precedente, que es el caso de incorporación de jóvenes, que viene de la misma ley, de la Ley de la Explotación Familiar Agraria, que también tiene tanta complejidad como éste y que en la actualidad hemos conseguido unos niveles de agilidad realmente importantes. Hay que tener en cuenta —y aquí se ha dicho muchas veces— que en el año mil novecientos ochenta y cuatro la Comunidad de Castilla y León ha gestionado el veinticinco por ciento de todas las ayudas de todo el Estado en incorporación de jóvenes, con un volumen entre crédito y subvención del orden de los mil seiscientos millones de pesetas. Eso realmente da una idea de cómo, cuando este auxilio el funcionario se familiarice con su tramitación, yo creo, vamos, estoy convencido de que habrá una agilidad muy importante en su tramitación y para el año ochenta y seis espero que sea el año de este auxilio económico el primer año, porque es algo muy importante, que también sintoniza con una pregunta que ha hecho Su Señoría respecto a cómo se integra esto en la Comunidad Económica Europea. Estos auxilios se integran porque sus características están contempladas íntegramente en el Reglamento 797, de marzo, de la Comunidad Económica Europea, y todos los condicionantes que se contemplan en este Reglamento los cumple esta línea de auxilio y por lo tanto podrá hacerse acreedora al cincuenta por ciento que tiene establecido del FEOGA. O sea que el Estado percibirá el cincuenta por ciento del volumen económico que represente esta línea de auxilio; una vez auxiliado, volverá al Estado. Eso por una parte.

El que es un plan del Estado y no de la Comunidad Autónoma. Bueno, es un plan del Estado y de eso nos debemos alegrar. Nos debemos alegrar de que haya unos auxilios marcos en todo el Estado, que sea el Estado el que dicte unas actuaciones de tipo general en el cual nos englobemos todas las Autonomías, que el Estado haga de coordinador, que marque la política agraria y que sean las Autonomías las que con sus características y sus peculiaridades apliquen esos decretos y esas disposiciones en este caso concreto. De todas formas este Decreto no podía ser de una Comunidad Autónoma, a pesar de que hay Comunidades Autónomas que tienen su Estatuto de la Explotación Familiar Agraria, como es el caso de Cataluña, no pueden acogerse a los Fondos Europeos y se tienen que integrar por la vía del Estado porque las Comunidades Autónomas no tienen voz en la Comunidad Económica Europea y sí lo tiene el Estado directamente para el trámite de estas cuestiones y estos programas. Se tramita todo a través del Estado y su voz es canalizada a través del Estado. Entonces, ¿qué hace la Comunidad Autónoma? Hace algo muy importante: la Comunidad Autónoma hace la gestión íntegra y total con la calificación de la explotación familiar en todos sus sentidos y con la gestión total de todos sus auxilios, y si la Comunidad Autónoma agiliza, si la Comunidad Autónoma trabaja, si la Comunidad Autónoma promociona, este auxilio puede tirar o no puede tirar, en función de cómo trabaje.

Y yo creo que he contestado a todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Quevedo Rojo.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Gracias, señor Presidente. Señorías, unas preguntas muy breves para el señor Director General después de la exposición que nos ha hecho. Pero antes de nada quisiera recordar a los señores Procuradores que se leyeran la convocatoria de esta Comisión, porque dice: «Comparecencia, por acuerdo de la Mesa de las Cortes del día diez de mayo de mil novecientos ochenta y cinco». Se ha dicho aquí que era una cuestión ya antigua y creo recordar que el Grupo Socialista hizo esta petición en mayo para que se informara entonces, que era cuando se empezaba a poner en marcha el Estatuto de la Explotación Agraria y todos los Decretos que conllevaba esto.

Yo quisiera preguntar al señor Director general tres cosas, aunque ha surgido aquí ya el tema burocrático tan largo que tiene sobre todo el acceso a los préstamos por parte de los jóvenes. ¿Cómo se va a resolver de una vez por todas que los jóvenes que se encuentran en peor situación económica, que parten como la mayoría sin nada, puedan tener más fácil acceso a eso y se eliminen burocracias que a veces les hacen dar cien vueltas, sobre todo cuando se llega a las entidades financieras?

¿Se tiene previsto —otra pregunta ya— desde la Consejería ver alguna posibilidad de que se aplique

realmente la Ley de Reforma Agraria, sobre todo en lo que se refiere a la compra de fincas, que está produciendo enormes problemas por la revalorización que adquiere en muchos casos, no porque en sí el mercado de la tierra esté subiendo sino por la competencia que surge a veces en los pueblos entre distintos cultivadores? Si se va a aplicar en firme la Ley de la Reforma Agraria, que tiene unos controles sobre las posibilidades de acceso a ciertas fincas.

Y otra de las preguntas es: ¿Qué posibilidad real existe de las jubilaciones anticipadas? ¿cómo se va a hacer un convencimiento, que les llegue un convencimiento a la gente mayor en el campo que tiene una edad ya superior a los cincuenta o cincuenta y cinco años para que permitan el acceso de los jóvenes a la tierra? Porque es muy fácil hacer una Ley, un Decreto, tal, pero que les llegue realmente a poder captar esto, que la gente mayor en el campo sigue pensándose —y es algo que está fijo— de que si ellos se retiran de la explotación esa explotación se cae porque son los que realmente la han sacado adelante y la conocen. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): El señor Director General tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA (SEÑOR LOSA TORRES): Bueno, en cuanto a la primera pregunta de cómo los jóvenes pueden acceder a esta línea, hay que, realmente, hay que hacer constar que esta línea de auxilio económico es una línea que contempla a las explotaciones y que tiende a que sean viables. Entonces, no contempla nuevas explotaciones porque no es ésta su función ni sus objetivos. Entonces, si nosotros nos encontramos con una serie de jóvenes que no pueden tener acceso por las circunstancias que sean a una explotación y que no tienen tierra ni tienen nada, realmente este Decreto, esta línea de auxilio no les vale. Pero precisamente hay otra línea de auxilio que sí que les vale y que desde luego nosotros he hecho mención antes de que se está trabajando mucho en ella, y es la línea de incorporación, ahí sí que entra totalmente; y además hay algo muy importante, y es que a raíz de la promulgación de este Decreto, precisamente se contempla un aumento del diez por ciento en las subvenciones que se establecen en el Decreto de Incorporación de Jóvenes. O sea que a raíz de este decreto, precisamente porque se vio la necesidad de que los jóvenes se incorporaran, se establece un diez por ciento, y se está aplicando desde la aparición del Decreto ya el aumento del diez por ciento.

¿Cómo va a actuar la Consejería de Agricultura con respecto a la aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario en cuanto a la compra de tierras?

Realmente un problema que tenemos en nuestra Comunidad es el tamaño tan reducido de nuestras explotaciones. Tenemos muchos agricultores, tenemos muy poca tierra y eso hace que el precio sea muy alto. Entonces, la facilidad para adquirir tierras no existe, es una dificultad, lo demuestra que todos los auxilios que contemplan compra de tierras tienen una gran aceptación; y la tierra debería tener el precio que realmente debería tener, que no es el que en este momento existe y que está muy «por las nubes».

Nosotros, con la legislación actual, porque no hemos tenido transferencias ni competencias hasta el día once de octubre que se publicó el Decreto de transferencias del IRYDA, a partir de este momento la política que nosotros tenemos establecida con respecto a la política de adquisición de tierras es aplicar, en la medida de lo posible y siempre que pueda ser, todos los auxilios económicos a compra de tierras, que haga más fácil la adquisición por las explotaciones, siempre tendiendo a tener una explotación viable; uno.

Dos: aplicación, y en esta Comunidad desgraciadamente se puede aplicar muy poco, pero donde haya que aplicarlo se aplicará con rigor, la Ley de Fincas manifiestamente mejorables. Desgraciadamente esta Comunidad —digo desgraciadamente desde el punto de vista de adquisición de tierras—, no tenemos un número de fincas suficientemente grandes para poder recabar propiedad hacia los que no la tienen, pero indudablemente las que sean objeto de aplicación de esta Ley se les aplicará con rigor, eso por supuesto.

También se está incidiendo ya desde hace dos años en la puesta en explotación de comunales. Nuestra Comunidad Autónoma sí que tiene grandes fincas propiedades de las Juntas Vecinales, grandes fincas que están muy mal explotadas en su mayoría y que esta Consejería está fomentando y apoyando su explotación. Ya llevamos un año y medio de regadíos de comunales, que estamos auxiliando en un cuarenta por ciento de subvención, llevamos ya puestas ochocientas y pico hectáreas en regadío, con lo cual hemos rescatado ochocientas y pico hectáreas que van a ir a completar, y no es porque los ayuntamientos se vayan a hacer agricultores, sino que van a ir a completar la explotación de los residentes y de los cultivadores en esos pueblos, y también es una medida muy importante que nosotros pensamos promocionar y apoyar más intensamente cada vez.

Y luego las jubilaciones anticipadas. Lógicamente, ése es un punto muy importante. Si nosotros no somos capaces de incentivar el cambio de la titularidad de la explotación de las personas mayores en favor de sus hijos, de los jóvenes, realmente estará fracasando la política agraria, no solamente del país sino de cualquiera que no se proponga incidir en ese sentido. Hoy el empresariado envejecido es una rémora para el sector agrario. ¿Por qué? Porque es una persona que ha trabajado pero que está pegado a unas tradicionales costumbres y que eso no le permite modernizar su explotación y no le permite obtener una productividad adecuada y el disminuir sus costes de producción. De ahí la gran importancia que tiene el rejuvenecer el sector agrario con un empresario joven, con un empresario capaz de aplicar las nuevas técnicas. Eso, ¿cómo se está incentivando? Se está incentivando por la

ayuda a los agricultores jóvenes; uno. Se está incentivando con una formación que estamos haciendo en nuestras escuelas que yo creo y me atrevería a calificarla de una formación digna y una formación adecuada y necesaria para nuestros agricultores de Castilla y León, y estamos poniendo en marcha una escuela casi por año. Esto está significando que tengamos un nivel de alumnos... de quinientos alumnos que teníamos en el año ochenta y tres cuando nosotros llegamos aquí, hoy tenemos setecientos y pico alumnos, con un incremento del treinta y cinco por ciento, y este año, desgraciadamente, hemos tenido que cerrar nuestras escuelas porque no teníamos capacidad suficiente para todas las peticiones que teníamos. Eso, realmente, eso demuestra que el sector se está moviendo hacia la gente joven y yo creo que es una política adecuada. Y también hay un aspecto muy importante del Decreto de la Explotación Familiar Agraria, y es que exonera del pago de los pagos de los derechos reales siempre que haya una trasmisión a favor de los hijos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Si algún Procurador desea intervenir. Señor Losa.

EL SEÑOR OLEA LOSA: Señor Presidente. He oído con un poco de, no sé, de miedo las últimas palabras del señor Director General en cuanto decía que intentaban promocionar o hacer un poco agricultores a los Ayuntamientos. Yo quiero, sobre este punto, el que nos explicara con mayor detalle cuál es esa idea, puesto que en algunos casos concretos creo que el roturar fincas que han sido durante muchísimo tiempo de pastos, y roturarlas y dedicarlas a terreno agrícola lleva consigo el obtener unas grandes producciones los primeros años, pero yo creo que sería fundamental que antes de cambiar esta finalidad de pastos por finalidad agrícola se hiciera, se pensara si tenía una finalidad mayor social en el primer caso o en el segundo. A lo mejor su compañero que está a su derecha podía opinar lo contrario. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA (SEÑOR LOSA TORRES): No creo que mi compañero que está a mi derecha opinara lo contrario porque nosotros hablamos por la voz de la Consejería y en nombre de la política agraria que está practicando esta Consejería. Si no estuviera de acuerdo con lo que yo he dicho no estaría aquí, él por consecuencia política.

En cuanto a la promoción de Ayuntamientos como agricultores, no, me ha entendido mal Su Señoría, o mo he explicado yo mal. He dicho que aquí se ha criticado, o sea, quería decir que aquí se ha criticado en cierta ocasión de que nosotros lo que pretendíamos era hacer Ayuntamientos agricultores y que ése no ha sido nunca nuestro objetivo ni creemos que sea ésa la función de un ayuntamiento; decimos todo lo contrario. Y decimos todo lo contrario y lo que sí ayudamos es a que grandes superficies en propiedad de ayuntamientos, bajo las diferentes formas que se contempla, que están dejadas en la actualidad, en las cuales sus aprovechamientos son ínfimos, en los cuales muchos de esos pastizales que habla Su Señoría hoy son unos pastizales formados por juncos o juncáceas como consecuencia de las inundaciones, no decimos de roturar, se puede poner en regadío perfectamente unos pastos, decimos de mejorar o transformar en regadío, y mejorar un regadío no es roturar, mejorar un regadío es sanearlo perfectamente y que esos pastos que hoy están inundados y anegados por el agua den una vegetación adecuada para el consumo a diente, si es que se pretende el consumo a diente, o a corte. Eso es una de las variantes, pero puede haber otras en las cuales se aconseje la roturación, porque a lo mejor no se estaría aprovechando para el diente ni es susceptible de aprovecharse para diente y sí porque es parte de una vega que como ha sido comunal siempre se ha... no se ha explotado convenientemente y entonces lo que se ha hecho ha sido dejarlo. Ahí sí que es necesario establecer una roturación de esas tierras —que están dejadas, que no es roturar y cambio de pastos a terreno agrícola— y el hacer una distribución entre los cultivadores de esa tierra y que el ayuntamiento lo que se puede hacer es, lógicamente, por lo menos si es un ayuntamiento pobre, tratar de recuperar las inversiones que hace en favor de sus vecinos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Gracias, señor Director General.

Pasamos al segundo punto del orden del día: «Plan de Experimentación Agraria de mil novecientos ochenta y cinco», que explicarán indistintamente el Director General de Reforma Agraria y el Director General de Agricultura y Ganadería, por el orden que ellos estimen oportuno.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA (SEÑOR LOSA TORRES): En lo que a mí respecta yo voy a ser infinitamente breve en este punto porque quedan todavía muchos puntos en el orden del día, no porque no tenga importancia sino porque realmente este punto constituye la última parte del que se estableció en mayo cuando comparecimos en esta misma sala ante Sus Señorías para explicarles el Plan de Experimentación. Entonces, éste era un apéndice de ese punto que se explicó en su momento y por lo tanto en mi exposición yo me voy a referir únicamente al Plan de Experimentación del año mil novecientos ochenta y cinco porque ya se explicó convenientemente en su momento la política que la Consejería iba a seguir en experimentación y que yo les voy a resumir con dos palabras.

Realmente, para ponerles en escena, la experimentación en todo el Estado, o sea, que no ha sido de Castilla y León, ha sido de todo el Estado, realmente

ha estado siempre distribuida entre diferentes organismos del Ministerio de Agricultura, y les podría citar como ejemplos, pues, la Dirección General de la Producción agraria hacía y hace sus experimentaciones, el Servicio de Extensión Agraria hacía sus experimentaciones, el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero hacía sus experimentaciones, el Servicio de Plagas hacía sus experimentaciones, el Servicio de Investigaciones igual. O sea que nos encontrábamos con una experimentación dispersa entre organismos y sin una coordinación debida. A partir de aquí es cuando nosotros nos encontramos con esta situación, conocida por supuesto, porque todos procedemos de agricultura, y que en el momento de llegar nosotros es cuando nos proponemos el hacer un plan único de experimentación que diera respuesta a la problemática específica de la Comunidad de Castilla y León, integrada en unos planes nacionales de largo alcance pero incidiendo en la problemática específica de Castilla y León. Se hace un plan de experimentación en el cual hay una coordinación de todos los servicios dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, que son todos los que ya les he dicho yo anteriormente porque están todos transferidos, y surge un plan con un comité que está formado por todas las Direcciones Generales y el cual está ya poniéndose en pleno funcionamiento durante este año. Hoy —como les digo— ya está en funcionamiento ese plan y yo les diría que además, les diría los campos de ensayo que se han establecido para el año mil novecientos ochenta y cinco y si alguno de Sus Señorías quiere una información más detallada yo se la podría dar.

Entonces, en los ensayos de primavera se han establecido ochenta y siete campos de ensayos en variedades de cereales, dieciocho en abono nitrogenado de cereales, veinticuatro para variedades de maíz grano, cuatro en fertilización de maíz, doce en variedades de patata, veintiuno para densidad de siembra en patatas, seis de fertilización de patatas, cuarenta y tres en variedades de girasol oleaginoso, nueve de variedades de girasol forrajero, veinte para variedades de garbanzo, cinco en guisantes de primavera, once para técnicas de cultivo de remolacha y luego varios campos de cultivo de lenteja, de alfalfa y de plantas aromáticas que se inicia este año esta experiencia. Esto han sido los campos de primavera cuyos resultados, el avance si no se les ha distribuido o se les ha distribuido lo tienen en su poder, el avance de los resultados de cereales, ya que hay otros cultivos que, obviamente, como es la patata, remolacha... se están recogiendo en este momento y no tenemos resultados, sí de cereales, que es lo que tienen en su poder.

En cuanto a la variedad de otoño, que ya se han sembrado o se están sembrando en este momento, tenemos sesenta y un campos de variedades de trigo, blando y duro, cuarenta y seis de variedades de cebada, diez de centenos y trigales, veintitrés en guisantes, dieciséis en forrajes, sobre todo vezas y avena, quince de leguminosas grano y luego varios de colza y cebolla que se están iniciando este año. Estos son la totalidad de ensayos que se tienen planteados para este año y que Sus Señorías irán recibiendo, a medida que se vayan consiguiendo resultados, irán recibiendo todos ellos.

Y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Señor Director General de Agricultura y Ganadería, tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR ORDAS ALVAREZ): Señor Presidente, Señorías, muchas gracias. Yo realmente tengo muy poquito que añadir pues, como se ha dicho, se está haciendo una labor en el sentido de coordinar la actuación de las diferentes unidades u organismos que están haciendo experimentación, y sencillamente añadir que se ha hecho, se está haciendo un esfuerzo en los últimos meses desde el verano, desde inicios del verano en que se produjo la transferencia de las unidades dependientes del Instituto de Semillas y Plantas de Vivero, en integrar los ensayos que por parte de esta unidad se llevaban a cabo, ensayos que muchas veces... que tienen personalidad propia en el sentido de que en algunos casos o en muchos casos funcionan a la demanda y corresponden a la necesidad de registrar variedades nuevas de semillas.

A pesar de eso, a pesar de que conserven personalidad propia pues se están intentando integrar en este plan y tengo aquí alguna relación de los que deberían, de los que estamos integrando, pero, vamos, realmente se trata fundamentalmente para esta campaña de otoño en cuanto a ensayos secundarios de cebada y trigo de otoño, y en cuanto a los ensayos principales yo creo que ya se han relacionado, pero aunque sólo sea por relacionarlos en este momento nuevamente serían: en cuanto a cereales, avena invierno, cebada invierno, cebada primavera, trigo blando invierno, trigo blando primavera, trigo duro, centeno y maíz. Responde, como digo, muchas veces a la demanda que hay por parte de los productores de semillas y de alguna manera resume cuál ha sido la actividad de esta unidad en temporadas anteriores.

Respecto a forrajeras y leguminosas grano, alfalfa, dáctilo, festuca alta, rey-grass híbrido, rey-grass italiano, veza grano y yeros; hortícolas, guisantes, habines y garbanzos; industriales, colza ciclo corto, colza ciclo largo, girasol, remolacha azucarera y soja, y por otra parte patatas respecto a industriales.

El programa cuenta este año con una asignación de recursos de veinticinco millones y medio aproximadamente; parte de ellos se obtiene vía transferencia finalista —corresponde a algún programa nacional— y otra parte importante corresponde a programas propios y financiados con fondos propios de la Junta de Castilla y León.

La previsión para mil novecientos ochenta y seis, cuya previsión de ensayo se está haciendo ya en este momento, yo creo que se comentó ya en su día que el

plan debería elaborarse siempre de un año para otro, naturalmente este año empezamos de cero y por tanto este año se han elaborado el plan del ochenta y cinco, que se ha comentado muy someramente tanto en mayo como ahora, y el plan del ochenta y seis que se está elaborando en este momentó, quizá con retraso porque en años sucesivos pensamos hacer este planteamiento pues una época más temprana del año para que se puedan hacer protocolos de ensayo y demás con tiempo, y para el año que viene yo creo que vamos a..., vamos, al asignación inicial más los recursos que pensamos que se pueden obtener de los Presupuestos Generales del Estado podrían alcanzar los veintiocho millones de pesetas. En cuanto al estado de gestión pensamos que se va a gastar naturalmente todo en este campo y más que hubiera en el año ochenta y cinco.

Y yo realmente no tengo nada más que añadir, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Señor Jiménez Dávila, tiene la palabra si quiere hacer alguna pregunta.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Señor Presidente. Aunque no nos ha dejado usted los cinco minutos de rigor para preparar un poco las preguntas que nos gustaría hacer, voy a intentar más que hacer preguntas hacer un comentario de lo que a nosotros nos parece el plan de experimentación.

Estas cantidades que nos han dado, que así leídas parecen tan impresionantes, yo sigo pensando que el gran defecto de la agricultura de Castilla y León es que se investiga poco y se experimenta poco, y en ello no tengo más que mirar los presupuestos del año pasado. Lo que se dedicó a investigación siempre lo hemos criticado y lo seguiremos criticando; se dedicó, por dar un porcentaje, el dos coma uno por ciento de los presupuestos de agricultura, cosa que nos parece excesivamente pequeña.

También así, «a vuela pluma», he visto que se sigue, que no hay prácticamente un plan de investigación que nos lleve a una cosa muy concreta como es el Mercado Común. Es nuestro gran reto, el reto de la agricultura de Castilla y León y donde teníamos que hacer todo el esfuerzo máximo de la Consejería. Estoy viendo que todavía se le están dedicando programas de investigación a patatas y remolacha cuando francamente son cultivos que, en mi opinión, tienen poco que hacer, podemos poco competir con el Mercado Común y se debía de no gastar dinero en esos planes de investigación puesto que hay otros productos alternativos que tenemos que buscar, precisamente esa remolacha y esas patatas, y donde realmente teníamos que hacer nuestros máximos esfuerzos.

Y, bueno, concretando, creo que se está haciendo poco, que los programas de experimentación tampoco... a falta de ver los resultados que nos acaban de entregar hoy en lo que ya se conoce. Mi experiencia en el campo es que no han sido muy..., que no están suficientemente subvencionados, que el agricultor se queja del exceso de pruebas y de cosas que tienen que hacer con los ingenieros y no está suficientemente retribuido. Bueno, en definitiva, es un plan sin unos objetivos claros y yo creo que ante el reto del Mercado Común los objetivos de la Consejería deberían de ser, indudablemente, acoplarnos, intentar defendernos de la avalancha que nos viene del Mercado Común buscando otras alternativas a nuestros cultivos tradicionales y no veo en estos planes que precisamente se vayan a cumplir esos objetivos que deben ser los prioritarios para la Comunidad en estos momentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Señor Director General de Reforma Agraria, tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA (SEÑOR LOSA TORRES): Bueno, vamos a ver. Se investiga poco y se experimenta poco. Yo, desde luego, lo que creo que debería quedar claro entre todos nosotros, y eso es normal que pase, es diferenciar lo que es experimentación de lo que es investigación. La investigación es algo muy diferente de la experimentación, aunque a veces vayan ligados y tengan unos puntos de conexión e incluso de aplicación de resultados de investigación.

Pero también le voy a contestar a Su Señoría con respecto a que se invierte poco, a que se gasta poco en investigación. La investigación básicamente depende del dinero, pero más que del dinero depende de investigadores. Ese es el gran problema que tenemos no solamente en Castilla y león sino tenemos en todo el Estado este nuestro. Realmente ese es el gran problema: no tenemos investigadores suficientemente cualificados ni en cantidad ni en calidad. Ese es realmente el drama que atravesamos. Nosotros aquí en Castilla y León, con unas transferencias que hemos recibido del orden de treinta y tantos investigadores del grupo A, yo no me atrevería aquí a calificarlos pero sí que puedo decir que no sobrepasan los dedos de una mano las personas que realmente pueden tener y pueden llamarse investigadores de verdad. Entonces, por mucho dinero que le pongamos en sus manos no estaremos haciendo nada, de ahí que precisamente haya que hacer una política de formación de personal investigador, y eso no se consigue con grandes cantidades de dinero, se consigue formando a los investigadores poco a poco, ya que el hacer oposiciones para investigadores realmente se meten las personas que más capacidad tienen de ingresar en un cuerpo, pero no demuestra que van a ser investigadores de verdad. De ahí la política que ha seguido la Consejería de Agricultura de becas, en el cual en nuestros centros tenemos un número de becarios muy importante que se han escogido por sus expedientes académicos y que dé lugar a que en el paso de varios años podamos tener una verdadera centena de investigadores, que entonces ojalá que Su Señoría con esas ganas que tiene de invertir esté aquí en estas Cortes para que apoye unos grandes presupuestos para darles a nuestros investiga-

dores para que puedan invertir. Ahora, hoy, realmente, si les diéramos más dinero sería dinero tirado. Entonces vamos a ir dosificando el dinero en función de los investigadores que tenemos y apoyando en la medida que nos sea posible otras instituciones. Eso en cuanto como carácter general.

Que no tenemos unos objetivos claros. Yo creo que sí. A lo mejor no lo he sabido explicar, o por las prisas no se han dicho.

Hay dos objetivos fundamentales con el plan de experimentación; la coordinación, por supuesto, pero con dos objetivos. Uno es el buscar cultivos alternativos al monocultivo que realmente tenemos. Tenemos una Comunidad que es poco graciable en su clima con los cultivos y desde luego eso nos aboga a hacer un monocultivo prácticamente. Por eso... —en secano, y en regadío pues a lo que está en la mente de todos— precisamente se está haciendo un esfuerzo con variedades alternativas a la remolacha, a la patata, y eso se está haciendo.

Dos. El hecho que seamos excedentarios en patata y remolacha no significa que no se necesite producir esa patata y esa remolacha. ¿En qué cuantía? Eso habrá que determinarlo, pero lo que sí hay que hacer es disminuir los costes de producción, porque si nosotros tenemos que producir un millón o vamos a producir un millón de toneladas de remolacha cuando entremos en el Mercado Común, habrá que hacer una producción en el cual disminuyamos los costes de producción para obtener unos mayores beneficios, y por tanto hay ahí un gran campo donde investigar y donde experimentar, de ahí que se contemple la patata y la remolacha como cultivos a experimentar en nuestra Región, pero bajo ese punto de vista.

Y yo no sé si... Me imagino que el Director General de Agricultura tendrá algo más que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Sí, puede intervenir el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR ORDAS ALVAREZ): Muchas gracias. Señor Presidente, Señorías. Yo creo que el compañero Antonio ha subrayado ya alguno de los temas que se planteaba y quizá yo quiero insistir en algún otro, como por ejemplo el que hay que entender que la experimentación, dentro de lo que cabe, se está haciendo un nivel de experimentación por ejemplo superior al de hace dos años. Hace dos años, si recuerdo bien, se invertía, o tres, desde los Presupuestos Generales del Estado aproximadamente doce millones en experimentación en esta Comunidad, se ha duplicado en un par de años y naturalmente no es ése el objetivo, sino poco a poco y en tanto que vayamos consiguiendo esta coordinación, que es lo que no existía, ir destinando más recursos, no ya a investigación donde el problema fundamental como ha dicho mi compañero es un problema de personal, sino a experimentación. Tenemos efectivamente técnicos capacitados para plantear experiencias y para evaluar los resultados.

Los objetivos claramente son el estudio tanto de cultivos alternativos, por una parte, como de variedades alternativas en el caso de cultivos ya establecidos y con futuro. Naturalmente se está teniendo en cuenta las previsiones de ordenación de cultivos que hayan de hacerse de cara a la Comunidad Económica Europea. Efectivamente no..., en ese caso yo creo que naturalmente es un problema de cómo se ha expresado, pero si fuera así habría que decir que no estábamos de acuerdo con el señor Dávila en el sentido de que no podemos abandonar la patata y la remolacha, sino, efectivamente, dentro de un control de las cantidades totales a cultivar, ir a una reducción de costos por la vía del incremento a la productividad, con lo cual estamos perfectamente en competencia con países europeos. Está claro que tenemos la limitación de climas y de suelos que todos conocemos y que no da para más.

Por tanto, en remolacha pues, bueno, tenemos un cupo ya conseguido vía negociación. Parece que si se reducen vía experimentación, si se pueden reducir todavía costos en el cultivo de remolacha no hay ningún problema puesto que prácticamente el objetivo de un millón de toneladas de azúcar, aunque parte de ella, vamos, novecientas sesenta mil para decirlo exactamente porque las cuarenta mil restantes hay isoglucosa, pues, bueno, es un objetivo bastante adecuado. Todo el mundo sabe que se está el cultivo, de alguna manera, o es previsible que el cultivo se vaya reconduciendo a unas determinadas zonas de nuestro país, especialmente a Castilla y León, la zona Ebro por ejemplo está rindiendo en importancia, parece que pueda ser semejante en la zona centro, y la zona sur está naturalmente yéndose en muchos casos a cultivos alternativos que reducen superficie también, por ejemplo el algodón. Por tanto remolachas, perspectivas, si se reducen costos no son malos.

En patata pues hay que hacer una guerra vía costo también, puesto que en patata es un producto que no tiene organización común de mercado en la Comunidad Económica Europea, el mercado de la patata funciona en Europa lo mismo que aquí, con los mismos altibajos de precios y de excedentes según los años y si aquí este año hace unas semanas se estaba pagando a ocho pesetas, en Europa se estaba pagando a seis, el problema fundamentlamente era un problema de precios. «Tirar la toalla» en el tema de la patata parece cuando menos apresurado. Yo estoy seguro de que el señor Dávila no quería decir eso sino que efectivamente pues, bueno, no parece que haya que hacer enormes esfuerzos en ese campo y sí únicamente justificados, como decía mi compañero, en el sentido de reducir costos.

Respecto a los resultados de la experimentación pues hay que tener en cuenta claramente que están muchas veces influenciados por condiciones del clima y del suelo y por tanto los resultados de la experimentación a un año no son válidos. La experimentación es un proceso lento, eso supone que en muchos casos los

agricultores se adelantan porque ellos mismos también experimentan, se adelantan a la Administración en algunos resultados. Lo que sí pasa es que la Administración al cabo de algunos años puede dar unas evaluaciones de los resultados de esa experimentación estadísticamente contrastados, con lo cual eso pues ya tiene una validez más universal, digamos, y dice si es válido o no determinado tipo de iniciativas que los agricultores hayan tomado en esos sentidos.

Y respecto a subvenciones, pues es posible que sea poco en algunos casos. Yo quiero decir que en cada caso, en cada caso se estudia la subvención, en cada cultivo por lo menos, para saber, para compensar por lo menos al agricultor por la, digamos, incomodación o el incordio que pueda suponer hacer un determinado tipo de campos controlados y tener que hacer experiencias en parcelas pequeñas, que no permiten en muchos casos mecanización, etcétera. Muchas de esas parcelas pequeñas se hacen fincas propias y en otros casos, cuando se recurre a agricultores, ya son fincas mayores y yo quiero decir que en cada caso, y es posible que haya en algún caso no esté bien ajustado, pero se estudia la subvención.

Nada más, nada más. Yo creo que con eso está así. Decir que, realmente, yo creo que estamos en la línea de estudiar cultivos alternativos para el regadío, y por decir algún ejemplo pues está claro que estamos experimentando notablemente en temas como maíz, como forrajeras, como producción de semillas de las propias forrajeras; forrajeras en un caso para alimentación de ganado, por una parte, y por otra parte para producción de semillas, que creemos que tiene futuro y eso es una posibilidad para algunos de los futuros regadíos, no digo para todos. Y, bueno, ya digo que los objetivos están claros y yo creo que poco a poco se van ajustando las experiencias que antes había a los objetivos que se han planteado.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Gracias, señor Director General. Tiene la palabra el señor Jiménez Dávila.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Señor Presidente, para hacer algunas puntualizaciones. Me sorprenden algunos datos que nos han dado y algunas ideas que nos han dado los Directores Generales.

En cuanto a remolacha y a patatas, por ejemplo, en lo de reducir costos. Es francamente una política que «se da de patadas» con las afirmaciones que hizo un Pleno de las Cortes el Consejero de Agricultura, donde dijo que no se subvencionarían las semillas pildoradas de remolacha porque eso no era bueno; parece ser que ahora es bueno reducir costos en la remolacha.

En cuanto a las patatas sigo dudando. Yo no quiero que «se tire la toalla», pero sigo dudando que aunque se experimente mucho tengamos alguna competitividad con el Mercado Común, pero eso ojalá sea cierto y el tiempo nos lo demostrará.

Alguna corrección en lo que a los datos, señor Director General. A las novecientas sesenta mil toneladas quíteles usted quince mil, porque parece ser que se habían olvidado nuestros negociadores de que en España se producía caña, azúcar de caña, y nos han quitado después quince mil toneladas.

Y en cuanto..., aunque no esté en el tema del día la investigación, recogiéndole al señor Director General el que no hay suficientes investigadores, yo dudo que si se les dota de medios y se contratan más investigadores obtuviéramos mejores resultados, dudo de lo que usted dice, yo creo que sí que se conseguirían. De todas las maneras me gustaría saber si hay convenios específicos de investigación agraria con alguna de nuestras universidades o con alguno de nuestros centros investigadores, que creo que es un punto que nunca ha tocado la Consejería, por lo menos a mí no me han llegado noticias, y que es muy importante y que ahí si que puede haber grandes investigadores, que si no los tenemos en los departamentos de agricultura sí de alguna manera podíamos hacer, convenios con nuestras universidades, que para algo deben de estar y a lo mejor están investigando el sexo de los ángeles, para cosas que realmente el campo nos pudieran dar alguna solución.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Gracias, señor Dávila. Puede contestar el señor Director General de Agricultura.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR ORDAS ALVAREZ): Muchas gracias. Señor Presidente, Señorías. Bueno, solamente puntualizar un...

Efectivamente, reconozco el lapsus de las quince mil toneladas de caña de azúcar; no modifica sustancialmente la consideración que yo hacía, pero reconozco que había ahí un lapsus.

Y respecto a reducción de costos, solamente aclarar que la vía de reducción de costos, en remolacha por ejemplo, no pasa exclusivamente... sí pasa por ahí, pero no pasa exclusivamente por la utilización de semillas pildoradas, y que además eso no se contradice con la afirmación del Consejero en el sentido de que el que se utilicen semillas pildoradas o que se deban utilizar en el sentido de reducir costos deba suponer que se tengan que subvencionar. Respecto a la semilla monogermen se han hecho ya una... se ha llevado a cabo durante un tiempo una línea de promoción de su uso. Su uso no siempre, no en todas circunstancias es posible, en las circunstancias en que es posible estimamos que el agricultor conoce suficientemente los beneficios que le reporta y las contrapartidas que tiene, está claro, y se consideró en su momento que no era necesario insistir en esa línea cuando desapareció como programa nacional. No quiere decir que coyunturalmente pueda incluso hasta volverse a presentar, pero en ese momento se consideró que era necesario insistir en ella. Ya digo que no es el único camino para

reducir costos y además, aunque es un camino, evidentemente, no necesariamente significa que tenga que estar subvencionado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Gracias, señor Director General.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista para formular alguna pregunta si lo desea.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Gracias, señor Presidente. Después de la exposición del tema de experimentación yo quería hacer dos preguntas y alguna idea, dejar alguna idea sobre este tema aunque ya lo he comentado alguna vez, vamos alguna vez, en mayo cuando surgió esto.

Principalmente es en el tema de los cereales y del girasol el comentario que voy a hacer. Las experimentaciones que se hacen en campos de ensayo, que yo creo, con todo lo que se oye aquí, que quizás incluso puedan ser pocas, lo que yo pienso que sí debían hacerse es a través de agrupaciones de agricultores, bien sea de asociaciones o de cooperativas, para que llegara más fácil la información a esos colectivos que tienen quizás más sensibilidad en todos estos temas.

Y en el tema de los cereales vuelvo a insistir en algo que dije sobre el tema del trigo. Realmente, a la vez que se hacen las experimentaciones, esas variedades que se ensayan de los que se nos dan unos datos, ¿se mide o se analiza de alguna forma su capacidad harino-panadera, que tiene mucha importancia en nuestra región para ser un producto que tenga que tener un precio superior al de mercado para el agricultor que lo hace?

Y en el tema de variedades de cebada, si realmente con todos los datos que se dan —y hablo de variedades que figuran aquí, las conozco la mayoría— en variedades tan concretas por dar un nombre como pueda ser la dobla, una variedad de ciclo largo de siembra de invierno, que según se dice con capacidad cervecera —y lo digo desde la experiencia que he vivido desde la cooperativa que presido—, nos encontramos que es una variedad que da grandes rendimientos pero que como no sea la casa que la ha llegado a producir no hay quien la quiera ni regalada. Quiero decir que si todas estas cosas a la vez se informa, todos estos detalles. Es a lo que me refería.

En cuanto al tema del girasol, una pregunta que también hice y se me comentó que quizás algún ensayo se iba a hacer, es el tema del girasol no como oleaginoso ni forrajero en sí sino las nuevas variedades de girasol sobre todo, que están teniendo gran aceptación en Europa, que son las que tienen gran capacidad de producir proteínas y pueden ser un sustitutivo —la semilla de ese girasol sobre todo— sustitutivo de la soja. ¿Qué estudios se han hecho en esto?

Y ya para termirar solamente decir una cuestión. Quehay algo en el tema de la remolacha y la patata que creo que se debiera dejar claro aquí en base a los últimos estudios que tiene la Comunidad Económica Europea. Si alguien no ha leído los últimos estudios de la Comunidad Económica Europea, y no sé si alguien lo ha hecho, hay dos productos que considera la Comunidad, aunque a alguno le suene extraño, le suene, perdón, a extraño, que tienen más posibilidades de futuro, y son la remolacha y la patata si las técnicas de aprovechamiento de su capacidad energética se desarrollan, siguiendo el camino por ejemplo iniciado en Brasil en la sustitución del petróleo por el alcohol. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Gracias, señor Quevedo Rojo.

Para contestar tiene la palabra el Director General de Reforma Agraria.

EL DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA (SEÑOR LOSA TORRES): Buenos días. Realmente, la elección de campos de ensayo es algo muy importante. Ahí se pueden hacer diferencias..., hay más pero, vamos, ya en su fase final la experimentación hay dos tipos de campos, que son los campos de ensayo propiamente dichos y los campos de demostración, lo cual es una fase más avanzada y que se pretende que sirva para su divulgación.

Los campos de ensayo hay que elegir, hay que hacer una cuidadosa selección porque lo que no se puede hacer es que una experiencia se vaya al traste si no hacemos una elección cuidada del agricultor, que tiene que participar con su trabajo en el cultivo de esta tierra para que se obtengan los resultados apetecibles, porque si se deja, si no se cultiva adecuadamente los resultados no pueden ser representativos. Entonces, indudablemente, nosotros cuando podemos auxiliarnos o apoyarnos en cooperativas, agrupaciones o sociedades agrarias de transformación, normalmente suelen ser más avanzadas en sus procedimientos de cultivo, normalmente, que en cultivadores individuales y por lo tanto nos apoyamos, pero no así tanto porque desgraciadamente no existen tantas, y nos tenemos que apoyar porque en la elección del campo de ensayo no solamente hay que elegir el que lo va a cultivar sino también el sitio adecuado para que esto pueda ser representativo con todos ellos.

En cuanto a los campos de demostración, su ubicación debe ser en sitios en los cuales estén cerca de carreteras para que, si han sido ya cultivos que están dando un resultado apetecible y que ya son objeto de divulgación, además de poder llevar a grupos de agricultores para que conozcan los resultados, tienen que estar en sitios verdaderamente visibles con el fin de que el agricultor, que siempre va mirando por la carretera hacia los cultivos, pueda ver que hay una variedad allí que «se sale de ojo» y que por lo tanto se para y la mira. Ese es el objetivo y por lo tanto no siempre coincide que una agrupación o una cooperativa tenga el campo en la carretera.

Y en cuanto a los otros detalles pues casi mejor que los explicara el compañero Director General de Agricultura y Ganadería.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR ORDAS ALVAREZ): Sí, son muy breves. Solamente para decir que efectivamente están previstos ya los ensayos que van orientados a la determinación de la calidad harino-panadera en el caso del trigo; eso está previsto, como digo. Y en el caso del girasol de alto valor proteico, estaba hablado, lo que no me atrevo, porque la Comisión organizada a los efectos está justo trabajando estos días, no me atrevo a asegurar —se lo puedo confirmar al señor Procurador—, no me atrevo a asegurar que esté incluido ya en los programas del ochenta y seis. Desde luego no está en el ochenta y cinco, en el ochenta y cinco está oleaginoso y las variedades de girasol forrajero, como hemos dicho, y para el ochenta y seis yo creo que estaba comentando pero no me atrevo a asegurarlo en este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): ¿Alguna intervención por parte de Sus Señorías?

Pasamos al tercer punto del orden del día: «Unidades Comarcales Agrarias». Para su desarrollo tiene la palabra el Director General de Reforma Agraria.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA (SEÑOR LOSA TORRES): Al comparecer para exponer la situación del tema, Unidades Comarcales Agrarias, oficinas, desearía fueran escuchados los planteamientos del mismo con la sola clave de su técnica, descargándolo de cualquier otra connotación de usos tradicionales o relación con casos particulares más o menos polémicos o significativos.

Con objeto de centrar el tema y situarnos todos en un contexto homogéneo de referencia, permítanme traer a la memoria algunas consideraciones acerca de los orígenes y situación actual de estas oficinas.

El Servicio de Extensión Agraria, primer organismo transferido y único comarcalizado de la Consejería, nace en los años cincuenta en unos momentos en que se necesitaba romper los esquemas rutinarios y casi ancestrales del hacer de la inmensa mayoría de los agricultores. Eran los años en que la tecnología comenzaba a dictar su ley de sustitución de viejos usos por las nuevas tendencias técnico-económicas. Ello suponía que el usuario potencial habría de superar dos serios obstáculos a cual más difícil y resistente: cambiar su actitud mental aceptando las posibilidades de nuevas formas del quehacer agrario y adquirir una serie de conocimientos elementales que le permitieran adoptar, utilizar y hacer rentables las innovaciones tecnológicas que llamaban a sus puertas.

Para atender estas necesidades se crea en mil novecientos cincuenta y seis el citado Servicio de Extensión Agraria que, a la vista de sus excelentes resultados iniciales recibe un gran impulso para extender su acción a todo el territorio nacional en forma próxima y adaptada a las circunstancias sociales, culturales y técnicas de la población campesina.

Se pretendía esencialmente, en su primera etapa, cubrir un objetivo fundamental: el cambio de mentalidad de esta población iniciándola en los planteamientos elementales de la nueva agricultura que se avecinaba. Había que buscar al hombre, incluso uno por uno, motivarle y ganarle para la causa del progreso tecnológico que se adivinaba imparable. Para ello era imprescindible una aproximación y dedicación personal que caracterizó al citado servicio, gracias a lo cual el campesino llegó a identificarse extraordinariamente con él. Pero esta estampa no pasaría de eso, de un hermoso recuerdo, si unos y otros nos empecináramos en permanecer aferrados a esa imagen, por muy agradable que nos resulte, y a esas formas ya familiares sin percibir los cambios y exigencias que impone el ritmo actual de la profesión. Las circunstancias han variado sustancialmente en estos treinta años. Resulta innecesario hablar de la celación histórica que caracteriza a los tiempos actuales, pero es imprescindible tener presente algunas características del sector agrario para intentar sintonizar con sus necesidades los servicios que la administración pone a su alcance. Ya no es preciso incidir con tanta intensidad en el cambio de actitudes y de mentalidad. El agricultor de hoy ansía y busca de «motu propio» las innovaciones que le permiten competir en los duros mercados actuales. Si quedaba algún resto de dudas y reticencias, la proximidad del ingreso en la Comunidad Económica Europea está contribuyendo a su total desaparición.

Tampoco ya se necesita divulgar las elementalidades técnico-científicas de la profesión pues la acción capacitadora de todos estos años ha conseguido alcanzar niveles aceptables en las circunstancias humanas y culturales de los destinatarios. A todo esto, había que añadir una serie de circunstancias que hacen necesario un cambio de los planteamientos de trabajo en las comarcas, y que son una acentuadísima disminución de la población que incluso ha llevado a la desaparición de pueblos enteros, lo que ha conducido a una considerable merma del número de explotaciones; la mejora de los medios y vías de comunicación, con carreteras, vehículos, teléfonos, tal sustancial incremento en la capacidad de movimiento del personal del servicio; niveles de dimensión de explotaciones cada vez más aceptables y fuerte tendencia a la especialización productiva. Así pues, se ha producido en estos años y previsiblemente se tienen que seguir produciendo en los próximos años importantes cambios en la realidad del sector, lo que obliga, en razonable consecuencia, a adaptar los esquemas y estructuras de la Administración, actualizándola y agilizándola, si se desea que pueda hacer frente al desafío y seguir ese ritmo acelerado que marcan los tiempos en que vivimos.

Analizada y valorada esta realidad, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes se planteó como urgente necesidad la adaptación de sus recursos a estas nuevas circunstancias, buscando la mayor racionalidad, eficacia y rentabilidad de sus servicios. Tomando el acierto de la idea original de acercar la Administra-

ción al Administrado, se intenta diseñar una estructura operativa y realista acorde con las exigencias del sector y con las posibilidades que ofrece la tecnología actual en materia de servicios. Se comienza por estudiar el tipo de actuación que podría plantearse para dar respuesta a esos deseos, y la primera decisión recae sobre los servicios de divulgación, antes Servicio de Extensión Agraria y ahora denominado de Promoción y Desarrollo Agrario. Para conseguir esta actualización se han proyectado los planes siguientes: superar los planteamientos de trabajo en áreas reducidas, que conducen a dispersión de esfuerzos y heterogeneidad de objetivos, buscando programas de ámbito superior de acuerdo con las características generales y comunes del área. Sobrepasar un tipo de asistencia puntual e individualizada para abordar los problemas del sector con tratamientos y soluciones colectivas, única forma de alcanzar objetivos tan importantes como los relacionados con la comercialización y la transformación de los productos, lo cual viene impuesto por realidades como el reducido tamaño de la inmensa mayoría de las explotaciones castellano-leonesas, así como las exigencias y tendencias actuales del sector. Lograr una capacitación actualizada y permanente de los agricultores, utilizando medios adecuados como son los cursos de alto nivel y el apoyo de personal especializado incluso ajeno a la Administración. Informar asesorar y promocionar todos los planes de la Consejería para lograr la máxima rentabilidad de los esfuerzos y recursos públicos. Fomentar y generalizar entre los agricultores la práctica de la contabilidad empresarial por el sencillo y eficaz sistema de márgenes brutos, tratando de sintonizar lo más rápidamente posible con los usos de la Comunidad Económica Europea, que exige, aunque también ayuda a conseguir, este requisito para todo tipo de planificación y apoyos futuros. Acercar a las comarcas la ventanilla oficial de la Consejería con objeto de que puedan realizar sin desplazarse todo tipo de gestiones y trámites, así como facilitar el registro de explotaciones, otro de los requisitos que se derivan de la política agraria comunitaria. Adecuar las instalaciones de las Oficinas Comarcales a las exigencias de funcionalidad de estos nuevos planteamientos y lograr unas aceptables condiciones de habitabilidad y decoro de las personas que las utilizan y de los propios servicios.

El intento de alcanzar estos objetivos demanda la adopción de las medidas siguientes. De Personal: descentralización de funciones en favor de las comarcas, además de las nuevas demandas que plantea el sector, produce un momentáneo déficit de funcionarios que deberá cubrirse con la paulatina creación de puestos de trabajo en las comarcas. Hasta tanto se logre lo anterior, se procederá al desplazamiento de los servicios provinciales a manera de asistencia a tiempo parcial. Para logar un eficaz servicio se procurará con esmero una permanente actualización profesional de los funcionarios y que ya se está realizando en la actualidad con los cursos de reciclaje oportunos.

En cuanto a medios, hay que adaptar y se están adaptando la estructura y funcionalidad de los locales, de las oficinas a las exigencias que se demandan, en cuya línea están las obras ya realizadas y que están en este momento en marcha en veintidós Oficinas de todo el territorio de la Comunidad Autónoma y en todas las provincias.

Hay que renovar y se están renovando los envejecidos medios de promoción de los equipos de estas unidades, puesto que el proceso de renovación del parque de vehículos sufrió un serio parón en los últimos años.

En la actualidad hoy nos estamos encontrando con un material audiovisual que fue suministrado por el antiguo Servicio de Extensión Agraria en el año mil novecientos sesenta, con máquinas de cine que pesan treinta kilos, que no hay quien las mueva, y si eso es una actuación moderna pues que se apoye.

Estamos cambiando los vehículos en una línea ascendente porque no se habían cambiado desde el año mil novecientos setenta y nueve los vehículos, con un recorrido medio por vehículo de ochenta mil kilómetros. Esto es una verdadera barbaridad con un índice de accidentes muy grande que estaban sufriendo los funcionarios, y desde luego realmente improcedente.

En las mismas circunstancias se halla el equipamiento de todo tipo en escuelas, con maquinaria, herramientas y todos los complementos específicos para conseguir la labor que tiene encomendada la Consejería.

Se puede afirmar que la única forma de lograr atender a las distintas orientaciones productivas y a las diversas complejidades que van surgiendo e imponiéndose en el contexto del sector —entiéndase la cooperación, la comercialización, la industrialización— la única forma, digo, de cubrir todos estos frentes con un nivel óptimo de preparación de equipos técnicos de funcionarios es la de contar con una numerosa plantilla, lo cual resulta claramente inviable con el diseño actual por obvias razones de economía.

Sin renunciar a la atención próxima, e incluyo en la expresión la visita personal a la propia explotación familiar, se imponen nuevos métodos con la formación de un equipo que, reuniendo las características de capacidad técnica expresada, sea lo suficientemente ágil y capaz de cubrir el abanico y las necesidades del área geográfica que atienda. En lógica consecuencia, se desprende la necesidad de lograr una coordinación y un apreciable aumento del radio de cobertura de cada persona, de tal forma que incluso sin cambio de domicilio unos y otros se complementen en sus actuales demarcaciones. Siguiendo el razonamiento, resulta igualmente preciso dotarles de un equipamento moderno donde el vídeo y el ordenador, por citar dos claros ejemplos, resulten elementos de trabajo familiares al técnico y al agricultor, así como de lugares de reunión para actividades formativas en grupo.

Aunque parece que estos nuevos planteamientos se polarizan alrededor de los servicios de divulgación, asesoramiento y promoción, no hay que perder de vista el otro objetivo perseguido, que es llevar la ven-

tanilla completa de la Consejería a las proximidades del usuario. El objetivo en primer término es que el usuario de los servicios de la Consejería, sea o no sea agricultor, no precise desplazarse a la capital, salvo a la de su comarca de influencia, para resolver ningún tipo de trámite o consulta.

Como conclusiones y en resumidas cuentas, el proyecto de potenciar las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería se pretende para racionalizar, modernizar y rentabilizar a todos los efectos estos servicios. No se trata de suprimir unidades o dependencias actuales, salvo las lógicas excepciones que la dinámica de la sociedad aconseje, sino de crear una estructura acorde con las nuevas exigencias y necesidades de unos servicios modernos, funcionales y efectivos. Todo ello se basa en un cambio de mentalidad profesional en el sector agrario, en la apreciable disminución del número de explotaciones, en el predominio paulatino de la tendencia a la especialización en las citadas explotaciones, en la constante y progresiva aceleración tecnológica en la profesión, en las nuevas exigencias que plantea la incorporación al Mercado Común, en la necesidad de renovar el equipamiento de las unidades, así como la exigencia de coordinar actuaciones dentro de un área geográfica de similares características y orientaciones productivas. Y con todo esto yo creo que les he dado a grandes rasgos una visión generalizada en cuanto a la política que se pretende de las Oficinas Comarcales en el sector.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Gracias, señor Director General.

El Portavoz del Grupo Popular tiene la palabra, si quiere intervenir.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Sí, señor Presidente.

Bueno, usted nos ha hecho un bosquejo de lo que pretende que sean las nuevas Unidades Comarcales Agrarias. Nosotros siempre hemos sido un poco escépticos a estos cambios. Entendemos que Extensión Agraria cumplió su objetivo extraordinariamente y quizá si había que modernizar las oficinas de Extensión Agraria; hubiera bastado con modernizar y dotar de los medios técnicos a esas oficinas, porque con esto quizá se vaya a perder un poco que, a pesar de que a mí me gustaría participar plenamente del convencimiento que tiene el señor Director General de que la mentalidad del agricultor ha cambiado, ¡hombre!, indudablemente que en treinta años ha cambiado, pero quizá no tanto como debería cambiar, y entonces quizás con estas nuevas Oficinas corremos el riesgo de que se pierda un poco eso que pretendemos de acercar la Administración al administrado, se pierda un poco la relación directa y personal continuada del funcionario de la Oficina con el agricultor, que se conseguía plenamente una identificación plena con el antiguo sistema. Quizá el que venga un señor un día por semana a una Oficina donde lógicamente no va a dar tiempo a crear una comunicación personal, que en el campo sigue siendo importante, todo nuestro esfuerzo y el dinero que vamos a invertir en este programa se nos vaya al garete por esa falta de comunicación personal.

Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Gracias, señor Jiménez Dávila. El Director General de Reforma Agraria tiene la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA (SEÑOR LOSA TORRES): Bueno vamos a ver. Realmente hay algo que ha reconocido Su Señoría, que es que ha cambiado la mentalidad, y por supuesto que ha cambiado.

Nosotros consideramos que la relación personal hoy y en estos momentos no se puede conseguir con el número de funcionarios que tenemos, sin desecharla en absoluto, pero, indudablemente, bajo nuestro punto de vista sería un gran error y le explicaré a Su Señoría por qué.

Hay que tener en cuenta que el número de explotaciones aproximadaente que tenemos en Castilla y León es del orden de trescientas mil explotaciones; trescientas mil explotaciones agrarias que, si nosotros queremos darle una cobertura individual a estas trescientas mil explotaciones, indudablemente estaríamos totalmente colapsados y no llegaríamos a ningún sitio.

Además, independientemente de que hoy el agricultor, por lo menos nosotros así lo tenemos planteado, es que el nosotros salir en apoyo de un agricultor de entre trescientos mil realmente no estamos moviendo al sector. Hoy el sector está necesitado de medidas colectivas, está necesitado de soluciones colectivas a sus problemas, e indudablemente creemos que el tratamiento en general y la información en general con lo que hoy tenemos de medios, que no es comparable a lo que se tenía hace treinta años, se pueden conseguir mucha más información que en el trato personal, que siempre es deseable y que se seguirá dando, pero que indudablemente yo creo que a nuestras Oficinas hay que darles un carácter más horizontal que el que ha tenido siempre.

Realmente, la Administración Central ha tenido siempre un gran problema, además de ser centralista, y es que el establecimiento de la Administración Central en organismos autónomos, con todos los beneficios que conllevó los nuevos organismos autónomos, con una gran expansión, con unas grandes inversiones y con un gran beneficio que se ha obtenido de muchos de ellos en el sector, ha tenido un gran handicap y es que ha compartimentado la Administración. Entonces cada organismo autónomo —y el Servicio de Extensión Agraria era uno de ellos— ha actuado para sí mismo y no ha actuado con una idea horizontal de lo que era una política agraria. Precisamente, lo que se trata de dar hoy a todos los organismos autónomos —IRYDA, ICONA, Servicio de Extensión Agraria, Plagas, es precisamente esa horizontalidad, es el creer en una política agraria común y el que esa política agraria se difunda de una forma horizontal. Precisamente la ven-

tanilla que más cerca está del administrado, que en este caso sabemos quién es, es precisamente la de las antiguas oficinas del Servicio de Extensión Agraria y de ahí que nosotros queramos darle este carácter más abierto, más informativo y más de asesoramiento de tipo general, con un funcionario polivalente y que entienda de bastantes cosas, porque si lo logramos especializar en cosas muy específicas estaremos dejando una cobertura muy importante de muchos problemas que hoy se dan en el sector.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Gracias, señor Director General.

El Portavoz del Grupo Mixto, perdón, del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Brevemente. Agradecer al señor Director General la exposición sobre el tema de las Unidades Comarcales Agrarias en el que estamos el Grupo Socialista completamente de acuerdo y creemos que es algo importante, de acercar, como él ha dicho, la Administración mucho más al agricultor y ganadero de cada pueblo, de cada comarca. Yo lo que sí quisiera pedirle es una cosa para que en el momento que estas Unidades empiecen... algunas hay funcionando, que empiecen a funcionar todas las demás, se consiga que realmente los administrados vean un servicio real y que no tengan que desplazarse a la capital de la provincia para temas pequeñísimos, que muchas veces no se puede, o que no se encuentren —y aunque creo que también lo ha dicho— con la situación que acuden al Servicio de Extensión Agraria, al SPYDA, mejor dicho, al Servicio de Promoción y Desarrollo Agrario que tienen más cerca, y se encuentran con que esos funcionarios en muchos de los casos no tienen ni idea de lo que van a pedirles. O sea que realmente se empiece a ver pronto eso, que es un futuro importante para acceder a que la Administración se acerque de verdad al agricultor y ganadero.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): ¿Alguien de Sus Señorías desea intervenir?

El señor Morchón tiene la palabra. Desde la mesa puede hacerlo.

EL SEÑOR MORCHON GONZALEZ: Gracias, Presidente. Señorías, me quiero referir sólo exclusivamente al tema de Unidades, que no se ha recatado el señor Director General en decir que son las antiguas oficinas de Extensión Agraria. Francamente, a mí me preocupa muchísimo este tema y permítanme que no esté tan de acuerdo, como puede ser que aquí se queda, de que estas Oficinas van a ser las que van a acercar a los agricultores las enseñanzas y la Administración. Francamente veo en ellas unas oficinas políticas y eso de verdar que me preocupa muchísimo.

Las oficinas de Extensión Agraria hasta la fecha —y yo las conozco— han cumplido una función de extensión, de enseñanza de comercialización, de divulgación propiamente dicho y de acercar los medios agrarios a los agricultores. Si lo que pretendemos con estas oficinas es, repito, unas Oficinas de acercar la Administración a los administrados creo que no entran dentro del programa agrario, creo que entrarían mejor o encajarían mejor dentro de otro programa. Francamente, creo que las Oficinas Comarcales de asesoramiento a los agricultores deberían ser otra cosa que lo que aquí se ha explicado.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): El señor Director General tiene la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA (SEÑOR LOSA TORRES): Señorías, realmente son dos planteamientos totalmente diferentes y contradictorios porque, indudablemente, nosotros ni pensamos, ni pretendemos, y estamos totalmente en lo cierto para rebatir que estas oficinas no son oficinas políticas. Los funcionarios son los mismos que existían antiguamente, desgraciadamente hoy menos que antes porque la promoción hace que hayan abandonado cierto número de funcionarios para ocupar puestos, con todo el derecho que tienen a promocionarse, y por lo tanto hoy son menos, con las vacantes consiguientes y que por lo tanto habrá que cubrir. Tenemos los funcionarios que hemos recibido, nosotros los únicos cursos que hacemos son cursos de reciclaje profesional, nunca políticos, y por lo tanto los funcionarios que hemos recibido malamente van a ser emisarios políticos nuestros.

Nosotros consideramos que la labor de Extensión Agraria es una labor que ya hoy si se siguera haciendo como se hacía anteriormente, realmente, no serviría para nada y es por ello que hay que hacer una potenciación de estas oficinas, no solamente con un lavado de cara sino con una actuación total de toda la Consejería. Y lo repito porque considero que es fundamental: hasta ahora las oficinas de Extensión Agraria, hasta hace unos años, solamente se han destinado a hacer y a poner en marcha los programas específicos del Servicio de Extensión Agraria, estuvieran o no estuvieran equivocados. Lo que nosotros pretendemos y creo que lo estamos consiguiendo es que la oficina sea, la Oficina Comarcal sea un servicio horizontal de la Consejería de Agricultura, para que pueda fomentar, informar, asesorar y promocionar todos los programas de la Consejería, que es una decisión de la Consejería de hacer una política agraria determinada, que lógicamente estaremos en desacuerdo en su práctica pero que ellos como funcionarios la ponen en marcha; la política agraria con minúscula, que es la que expuso aquí el Consejero en el mes de octubre del año ochenta y tres, que ha sido el plan de gobierno del sector agrario en estos cuatro años que estamos desarrollando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Sí, brevemente, señor Morchón.

EL SEÑOR MORCHON GONZALEZ: Sí, un tema que me preocupa mucho, señor Director General, puesto que en su disertación ha dicho: «al usuario, sea o no sea agricultor», «informar al usuario sea o no sea agricultor», o sea, o no esté relacionado con esta Consejería.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Sí, puede replicar, señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA (SEÑOR LOSA TORRES): Solamente una aclaración. Nuestra actuación en el sector agrario es integral. Su Señoría creo que habrá leído últimamente y estará al tanto de las tan llevadas, y además con todo merecimiento, zonas de agricultura de montaña, y si Su Señoría recuerda el tratamiento que se hace en todas las zonas de montaña y las equiparables, es un tratamiento integral en el cual se le considera al elemento humano que está integrado en una comunidad rural y que indudablemente está afectado por todas las actuaciones que se mantiene en el sector agrario, y de ahí que nosotros nunca abandonemos a todo el ciudadano que vive en el sector agrario; ¿mediante cómo? pues mediante el fomento de líneas de mejora de infraestructura rural que tienen un objetivo y un fin muy concreto, y es el incidir en la solidaridad de los ciudadanos para acometer los problemas conjuntamente y, si son capaces de unirse para realizar las obras de una calle, más importante y lo que se persigue es que sean capaces de unirse para luego producir conjuntamente, que es nuestro objetivo y que no lo disimulamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Gracias, señor Director General.

Pasamos al cuarto punto del orden del día, relativo a «Plan de ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas extensivas». Para desarrollarlo, tiene la palabra el Director General de Agricultura y Ganadería.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR ORDAS ALVAREZ): Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. En aras a la brevedad, porque quedan aun por desarrollar dos temas y parece que es objetivo terminar esta mañana y en aras también a que en este caso hemos podido facilitar una documentación más o menos completa —ustedes podrán juzgarlo— sobre el tema que voy a exponer, y que tampoco, como se ha dicho anteriormente y como ya tenía previsto decir, hablamos de algo que sea nuevo porque vamos a hablar de un programa que por diferentes circunstancias no se ha informado antes cuando ya este programa tiene de historia pues un año prácticamente, voy a hacer una intervención poco formal, si ustedes me permiten, en el siguiente sentido.

Primero, sencillamente, nuevamente asegurar que la información ya no tiene carácter de primicia, puesto que el tema que se pretende exponer, el programa nacional de ordenación y mejora de explotaciones ganaderas extensivas, se estructura en un decreto promulgado del uno de agosto y publicado en el Boletín Oficial del estado del cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro; por tanto no tiene carácter de primicia informativa.

Sí intentaré compensar, como pidió antes el señor Dávila, esa carencia de noticiosidad con una información ya más real sobre su estado de presupuestación, de compromiso y de demanda.

Nuevamente afirmar, como él afirmó también, que se corresponde con un programa nacional, un programa que tiene unos objetivos y que responde a una filosofía muy concreta, que podemos luego incidir muy someramente sobre ella, y un programa nacional que no se ve en absoluto desvirtuado por los nuevos eventos que se han sucedido desde esa fecha, desde septiembre del ochenta y cuatro, en el sentido de que la incorporación a la Comunidad Económica Europea no desvirtúa ninguno de sus objetivos ni ninguna de sus finalidades y que además es un programa perfectamente, es una ayuda... establece unas ayudas perfectamente compatibles.

Respecto a su filosofía, muy someramente, puesto que se aporta una documentación que luego comentaré y además es sobradamente conocida, pues tampoco voy a explicarla aquí. Sí decir que responde a un diagnóstico creo yo que certero, es un diagnóstico compartido por todos los que se juegan algo en este sector, de cuál es la situación de la ganadería extensiva. La ganadería extensiva, que tiene una importancia enorme en nuestro país y en nuestra Comunidad, baste decir... —yo tengo aquí algún dato— con datos censables se puede asegurar que, teniendo en cuenta sólo reproductores, en toda España existen aproximadamente setecientos cincuenta y un mil animales de ganado vacuno, reproductores de ganado vacuno que se explotan en régimen extensivo, unos doce millones, trece millones, mejor dicho, doce millones setecientas mil ovejas que se explotan en este régimen de explotación, unos dos millones de cabras, sesenta y siete mil cerdas ibéricas aproximadamente y unos noventa y nueve mil o cien mil equinos.

Respecto a nuestra Comunidad, hay que decir que de cada cien vacas explotadas en régimen extensivo en nuestro país, veintinueve lo son en Castilla y León. De cada cien ovejas explotadas en régimen extensivo en nuestro país, veinticuatro lo son en nuestra región. De cada cien cabras, once lo son en nuestra región. De cada cien equinos reproductores, catorce lo son en nuestra Región. Y finalmente, y el porcentaje en este caso es más bajo, de cada cien cerdas del tronco ibérico explotadas extensivamente, ocho lo son en nuestra Comunidad, fundamentalmente en las provincias, o exclusivamente en las provincias de Salamanca, Za-

mora y Avila, ya que si bien se explota algo de ganado negro en la provincia de Segovia, el régimen de explotación es intensivo, solamente existe en cebaderos.

La producción bruta de esta ganadería en nuestra región es aproximadamente veinticuatro mil millones de pesetas en carne, unos diez mil millones de pesetas en leche y unos mil millones de pesetas en lana. En total, treinta y cinco mil millones de pesetas, generando este régimen de explotación de la ganadería en la Comunidad unos treinta mil puestos de trabajo directos. Por tanto está clara cuál es su importancia.

¿Qué problemas está teniendo actualmente esta ganadería extensiva, o estaba teniendo? Pues está claro que es una ganadería con unos sistemas de explotación absolutamente arcaicos que conducían en la mayor parte de los casos a una explotación poco rentable y que, si realmente permitía una economía de algún tipo a quien la practicaba, era una economía de supervivencia, lo cual naturalmente ha motivado la conocida desertización de grandes zonas de nuestro país en concreto y de nuestra Comunidad... de nuestro país de una manera general y de nuestra Comunidad de una manera más concreta, de tal manera que hoy tenemos una Comunidad que en algunos sitios no llega a tener los tres habitantes por kilómetro cuadrado. Ese era uno de los grandes problemas; por tanto era absolutamente necesario fomentar este tipo de ganadería mejorando sus estructuras para que se obtuviera una rentabilidad.

Por otra parte, este abandono de ese tipo de actividades estaba conduciendo a que grandes recursos, gran cantidad de recursos generados espontáneamente en nuestra Comunidad y en nuestro país se estuvieran perdiendo o se estuvieran infrautilizando. Consecuentemente, es un tema a mejorar, además con la circunstancia de que estamos produciendo productos ganaderos a base de importar productos —y es conocido de todo el mundo— tales como soja o maíz, mientras estamos dejando que nuestras producciones herbáceas espontáneas, por ejemplo, se pierdan. Eso es otro de los objetivos de este fomento de la ganadería extensiva, evitar esa pérdida.

Y tercer objetivo, muy genérico de alguna manera puesto que el aprovechamiento de los recursos naturales debe hacerse en unas condiciones extremas en muchos casos y puesto que para ese tipo de aprovechamiento lo que procede es la utilización de las razas ganaderas autóctonas, pues otro de los aspectos que contempla este programa es el fomento de ese tipo de ganadería.

Eso de alguna manera resume cuál es la filosofía de esta línea, no voy a incidir más en ello, y decir que es una filosofía, como ya he comentado anteriormente, que no es en absoluto rectificada sino ratificada por las nuevas situaciones que se producen en relación con nuestros sectores productivos. Me estoy refiriendo claramente a la integración en la Comunidad Económica Europea.

Se ha hablado también de desertización, por tanto hay que decir que es un programa que de alguna manera incide en aspectos en los que incide también, en algunas zonas muy concretas, en los que incide la Ley de Agricultura de Montaña y que en muchos aspectos las ayudas que pueda establecer la Ley y los Reglamentos correspondientes de Agricultura de Montaña van a ser complementarios de las que establece este Decreto de Fomento de la Ganadería Extensiva.

Hay que decir también que en el momento en que se produjo esta normativa uno de los objetivos que se perseguía, aparte de cumplir los objetivos que hemos citado, era refundir en una sola norma toda una pléyade de disposiciones que existían anteriormente. Eso se ha conseguido parcialmente, existen todavía algunas normas en esta materia que siguen dispersas y que no están refundidas aquí, pero la mayor parte de ellas, y se ve claramente —uno de los documentos que se aporta es el Decreto original de cinco de Septiembre del ochenta y cuatro— en disposiciones derogatorias se ve claramente que quedan derogadas pues nada más que un Real Decreto y doce órdenes ministeriales relativas a temas de ganadería extensiva; desde fomento forrajero platense, la antigua línea de ganadería extensiva y zonas de montaña, todas las líneas de Agencias de desarrollo ganadero, una parte de las ayudas que establecía, la línea de fomento de producción forestal no-madera, en la que se refería a cultivos herbáceos naturalmente... en fin, toda una pléyade de normas que quedan de esta manera refundidas.

Puesto que es conocido de Sus Señorías y se aporta además entera documentación, yo creo que es inútil que yo me extienda a nuevas..., seguramente estaría mal visto que yo les explique a ustedes un Real Decreto en este foro. Por tanto, decir sencillamente que para cumplir tales objetivos se establecen una serie de ayudas que van a tener, que pueden optar por la forma de subvención directa o por la fórmula de crédito subvencionado. La serie de temas con posible subvención se establecen ahí, así como los límites de las ayudas, que oscilan entre el quince y el treinta por ciento respecto a la subvención directa y entre el setenta y el ochenta por ciento respecto al préstamo, según las diferentes circunstancias de los posibles beneficiarios. Que aparte de establecer unas ayudas para mejoras permanentes, se establecen unas ayudas limitadas al treinta por ciento del presupuesto global para la prima de reposición, en favor de lo cual yo tengo que echar aquí un capote. Decir que ya estaba bien de primas de reposición, que el tema de primas de reposición realmente cumplía su objetivo cuando se dedique a aquella gente que hace un esfuerzo grande en la cría y el fomento de las razas autóctonas y que cuando se daba con carácter general sencillamente era dinero fácil que no cumplía su objetivo, que sí que solucionaba algunas cosas, pero incluso se confundía, está en la mente de todos que las ayudas que se dieron pues hace años a las ovejas pues se llaman ayudas a la sequía, no era eso ni mucho menos y por tanto parece prudente esa limitación. Que, por otra parte, la limitación de las ayudas a la prima de reposición en un

treinta por ciento del presupuesto global utilizado dificulta de alguna manera la gestión del presupuesto, y creo que estamos en condiciones de responder adecuadamente a eso, pero realmente plantea alguna dificultad.

Y finalmente establece ayudas para las actuaciones que se acometan tanto en materia sanitaria como de reproducción, como de comercialización, como de control de las producciones, ayudas para las actuaciones que se acometan de una manera asociada por los ganaderos. Eso es lo que resume el Decreto, de alguna manera.

En desarrollo de este Decreto, en uno de sus puntos, el artículo 3º punto uno dice que los programas regionales que se imbricaran en este programa nacional deberían estar previamente avalados por un estudio específico, por un programa específico para cada región, que debería presentarse y debería ser aceptado, autorizado por la autoridad nacional correspondiente. Eso es justamente lo que se les aporta a ustedes en el documento que se llama «Programa de ordenación y mejora de explotaciones ganaderas extensivas», es lo que se llama el programa específico; este documento fue el que se presentó en su momento al Ministerio de Agricultura para evaluación del desarrollo del programa en nuestra Comunidad.

Quizá conviene hacer algún comentario sobre él. Es un documento muy sencillo y en el que hemos procurado no cogernos las manos y que no se nos limitara en ninguna manera la capacidad de inversión que establecía este programa, que en principio parecía bien dotado económicamente. La aprobación de este documento se produjo por parte del Ministerio de Agricultura —tienen ustedes también el documento— en abril de mil novecientos ochenta y cinco y se produce en ese mismo documento del Ministro de Agricultura, se establece en el último párrafo, de una manera provisional, la asignación que se hace al programa en nuestra región. Se dice que la asignación —no lo dice ahí pero es una asignación provisional que de todas maneras no se ha visto modificada— es de setecientos veinte millones ochocientas mil pesetas, de un total del programa nacional... si ustedes me permiten que lo busque se lo voy a decir..., de un total el programa nacional inicialmente de tres mil millones y que finalmente, con una incorporación de remanentes, eran para el total del programa nacional, eran tres mil quinientos millones. Por tanto, con setecientos veinte coma ocho millones para esta unidad se trae para la Comunidad o se aporta a la Comunidad un veinte por ciento del presupuesto nacional, que parece muy adecuado a los censos que tenemos tanto de... de las diferentes especies, vacuna, ovina y demás. Comparativamente con el resto de las Comunidades yo no voy a decir que salimos beneficiados, se nos da el trato yo creo que corresponde, y luego incidiremos quizá nuevamente en este tema.

El programa específico para la aplicación del Real Decreto tendrán ustedes ocasión de analizarlo. Quiero decir que no es ningún documento sublime, responde a un trabajo de un grupo muy concreto de funcionarios especializados en estos temas. Se intentó hacer primero una fusión de programas provinciales pero, a pesar de que se dieron normas muy estrictas para que fuera relativamente homogéneo el estudio, condujo a poco, por lo cual hubo que abordar, hubo que crear un equipo específico a ese efecto que refundiera todas esas aportaciones en una sola. Ya digo que quizás en muchos temas pues puede parecer una perogrullada. El índice se establece en la página uno, se hace una propuesta de áreas, después un estudio de características del medio físico,factores económicos, factores sociales. Ahí no se dicen más que perogrulladas, nadie espere encontrar ahí que se haya inventado, pues, qué sé yo, la pólvora nuevamente, pero sí está complementado con unos anexos que aparecen posteriormente y que yo creo que están muy adecuadamente seleccionados.

El punto dos de alguna manera establece las actuaciones que se pretenden desarrollar, con unas previsiones de objetivos, el juicio de la respuesta previsible, los medios materiales y técnicos de que se dispone, puesto que se establece una ayuda no sólo de tipo económico sino de tipo técnico que va a ser aportada fundamentalmente por los equipos, por los antiguos equipos de la Agencia de Desarrollo Ganadero, y finalmente se establecen unos requisitos de carácter específico y la cuantificación de las ayudas. La cuantificación de las ayudas, que quizá es importante, la encontrarán ustedes en las páginas veinticinco y sucesivas; en la página veinticinco a nivel global para la Comunidad y en las páginas sucesivas a nivel particular para cada provincia un poco más desmenuzadas. Quiero advertir que hay algún error, alguna errata, algún error advertido, que son que el cuadro de la página veintiocho, correspondiente a León, y el de la página treinta y dos, correspondiente a Soria, naturalmente las cifras que ahí se expresan son en miles de pesetas, cosa que no está convenientemente expresado en el cuadro, y que se ha alterado el orden a la hora de encuadernar, a pesar de que la encuadernación que ustedes tienen es una encuadernación pues que ha habido que hacer con prisa y que no es la más adecuada, ustedes nos dispensarán por ello, se ha alterado el orden de las provincias de Valladolid y Zamora, apareciendo primero Zamora y después Valladolid.

Bueno, respecto al primer cuadro, el cuadro que aparece en la página veinticinco, se dan los datos globales para la Comunidad y provincializados. Hay que decir que esa provincialización es una provincialización naturalmente preventiva, responde a los buenos deseos de hacer un programa adecuado y proporcionado a todas las provincias pero que naturalmente la demanda es imprevisible y por tanto es una provincialización preventiva que en algún caso ya se ha roto, y se lo comentaré ahora.

Hay que ver también que la cifra total, la última cifra que aparece en la última columna son ochocientos ochenta y dos millones trescientas cincuenta y seis

mil pesetas, por tanto superior a los setecientos veinte coma ocho millones que están asignados en los Presupuestos Generales del Estado. Naturalmente tenía también carácter preventivo y era previo a la asignación que nos iba a hacer el Ministerio y, en cualquier caso, estaba calculada y era previsible alcanzarla, y es previsible alcanzarla, si fuera necesario, vía incorporaciones posteriores. Aparte se adjuntan unos anejos y la delimitación de las zonas.

Una cosa que hay que decir es que, a pesar de que lo establecía el Decreto, el Real Decreto, hemos procurado que ninguna zona quedara fuera del programa, a pesar de que el Decreto decía que deberían decidirse zonas, pero como no existe experiencia previa y además la poca experiencia que existía, ya digo, en años anteriores con programas semejantes a éstos era de dinero fácil, tenían demanda en todas las zonas y nos parecía arriesgado o aventurado dejar fuera algunas zonas. De tal manera que tanto en la determinación de zonas como en la definición de las mismas que luego aparece en la publicación de una orden de la Consejería en el Boletín de Castilla y León, cosa que ustedes tienen también entre su documentación, se ha procurado no dejar nada fuera, o incluso cuando quedaba alguna zona fuera hay en el Boletín de Castilla y León, en la orden publicada en el Boletín de Castilla y León, un punto concretamente, que es en el artículo 4.2, donde se dice textualmente, me permitirán leer: «No obstante podrán ser consideradas actuaciones a llevar a cabo en una explotación, aunque las mismas no hayan sido previstas para la comarca a la que pertenece, cuando las características de aquélla difieren notablemente de las propias de la comarca donde esté enclavada y previa aprobación del programa presentado por una comisión que a estos efectos se formará... o perdón, se formará en cada Delegación Territorial de esta Consejería». Dejamos por tanto una puerta abierta, tema que ha sido además aceptado, una puerta abierta para que cualquier explotación ubicada en una zona donde la vocación productiva no sea la que pretende abordar, pero si tiene las condiciones... el resto de las condiciones que reúne son adecuadas y la explotación parece que tiene viabilidad tanto técnica como económica, por esta puerta abierta podría entrar también.

Entre el resto de la documentación figura, como digo, la orden publicada de la Comunidad Autónoma. Ya hemos comentado cómo se ha realizado la distribución de fondos entre Comunidades y dentro de la Comunidad por provincias y quizá ahora habría que añadir que a toda la documentación presentada —y porque yo creo que no tenía objeto no lo hemos añadido— el equipo que trabajó en ello elaboró unos módulos máximos, que ya están establecidos, para la concesión de créditos y subvenciones.

Decir también que el veinticuatro de mayo se firmó a nivel nacional el acuerdo, el convenio de colaboración con el Banco de Crédito Agrícola por el que se establecen las condiciones en las que se han de realizar los préstamos para este tipo de actuaciones, y tales condiciones no son otras, o no eran otras en ese momento, que para explotaciones individuales, hasta diez millones de pesetas de préstamo el once por ciento de interés; de diez a veinte millones de pesetas de préstamo, el doce por ciento de interés; de veinte a treinta millones de pesetas de préstamo, el doce y medio; y más de treinta el trece y medio. Y para entidades asociativas, hasta diez millones de pesetas de préstamo el once por ciento, y más de diez millones de pesetas de préstamo el once y medio. Los plazos de amortización establecidos en ese convenio era: para mejoras permanentes, doce años; para adquisición de equipos, diez; para compra de ganado vacuno y equino, diez años, y para compra de ganado ovino, caprino y porcino, ocho años.

Y finalmente quisiera terminar diciéndoles cuál es el estado de gestión y de demanda que tiene esta línea. A pesar de que se ha hecho yo entiendo una promoción adecuada y de que en este momento hay del orden de seis mil carteles colocados en la geografía de nuestra Región, la demanda, como es propio del primer año de desarrollo de una línea de este estilo, no va a cubrir el total de la asignación, lo cual no hace peligrar en absoluto puesto que existe, como ustedes saben, un acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Autonómicos que preside María Izquierdo por la que se establece que las subvenciones de carácter finalista no consumidas en un ejercicio se incorporan como remanente de tesorería con la misma finalidad en el ejercicio siguiente y que tenemos por tanto asegurado ya esa posible incorporación. La demanda en este momento alcanza, a principios de octubre, alcanzaba en la Comunidad unos cuatrocientos... de los setecientos veinte millones, unos cuatrocientos millones de pesetas en la Comunidad, de los cuales tenemos ya aprobados para que se realicen las mejoras, por la línea de subvención directa, unos noventa y nueve millones y pico, cien millones de pesetas, repartido homogéneamente entre provincias: catorce trescientos en Avila, cinco cuatrocientos en Burgos, que es quizá una provincia en la que no ha tenido un excesivo desarrollo esta línea de subvención directa, dieciseis millones y medio en León, cinco cuatrocientos en Palencia, once ochocientos en Salamanca, quince seiscientos en Segovia, un par de millones en Soria, en Valladolid dieciseis millones y en Zamora trece. Total, unos noventa y nueve, cien millones, he ido redondeando las cifras.

Por la vía del préstamo subvencionado, aprobados por nuestra parte pero pendiente de formalizar créditos con el Banco de Crédito Agrícola o entidades colaboradoras, aproximadamente ochenta y dos millones de pesetas con la siguiente distribución: seis y medio en Avila, diez y medio en Burgos, no en León, que han optado por la vía de la subvención directa, cinco y pico en Palencia, cinco ochocientos en Salamanca, catorce en Segovia, cinco en Soria, veinticinco en Valladolid y diez en Zamora.

Y la línea prima de reposición, con unas cifras todavía muy pequeñas puesto que está limitado al treinta por ciento la posibilidad de utilizar el presu-

puesto, al treinta por ciento de lo invertido en otras líneas, no se ha dado, no se había dado hasta ahora vía libre a esa línea. Ya digo que presenta algunas dificultades porque si hay que esperar a ver cómo se consume el resto del presupuesto para abrir esta línea, naturalmente eso implica que las corderas se pasan de edad o que las novillas se pasan de edad, cosa que naturalmente se tiene en cuenta a la hora de la inspección, y siempre demora un poco el pago de las subvenciones. Yo creo que ahora lo tenemos ya adecuadamente instrumentado el programa. De momento tenemos ya controladas en los servicios centrales unos siete millones en las diferentes provincias para la prima de reposición, pero naturalmente hay mucho más y además en cuanto se abre... en cuanto se dice cuánto es el treinta por ciento que se puede utilizar es una línea que se consume rápidamente. Total —he dicho— cien millones, ochenta y dos y siete. El resto, hasta los cuatrocientos, está ya tramitándose en este momento y por ejemplo tiene un desarrollo muy interesante esta línea en Salamanca, donde ya se han rebasado o se están rebasando, con los proyectos que se están elaborando en este momento o con los programas de explotación que se están elaborando en este momento, ya se rebasan los ciento veinte millones; está, por tanto, por encima de la asignación inicial que estaba prevista para esa provincia. Es una línea que, como corresponde al primer año de gestión, pues todavía hay que darle un cierto margen a ver cómo evoluciona y para ver dónde hay que hacer las acciones de promoción adecuadas. La demanda que tiene parece suficiente, desde luego superior a otras Comunidades Autónomas y yo estoy realmente, si ustedes me lo permiten decir así, estoy contento del desarrollo que ha tenido porque no era previsible ni a nivel nacional el desarrollo que está teniendo esta línea. Ya digo que cualquier remanente que pudiera producirse se incorpora al ejercicio siguiente. Y la dotación global para el año que viene en todo el país es algo inferior a la de este año; en vez de los dos mil novecientos millones que existían inicialmente en el año ochenta y cinco, en el año ochenta y seis existen para esta línea, y en función de que efectivamente a nivel nacional tiene una demanda todavía escasa, unos dos mil seiscientos millones, y yo creo que ya a nivel nacional se ha producido una desviación del resto del presupuesto hacia líneas que tienen en estos momentos más demandas, como podría ser el tema de saneamiento. Yo con esto creo haber dado una panorámica general de cómo está el asunto en estos momentos y naturalmente estoy a disposición de lo que deseen preguntar.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Gracias, señor Presidente, señor Director.

Abrimos debate. Los distintos Grupos tienen la palabra durante tres minutos. ¿Por el Grupo Mixto? Renuncia el Grupo Mixto.

Tiene la palabra el Grupo Popular.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Señor Presidente. A nosotros nos hubiera gustado mucho que este documento que se nos acaba de entregar, haberle tenido hace ocho o diez días para haberle podido comentar habiéndolo estudiado previamente. Confiamos, no obstante, en que después del estudio de este documento pueda usted volver a comparecer para ver cómo se van desarrollando todos los programas y todos los planes y hacer un análisis más en profundidad de este programa. No obstante, nos parece un programa que era urgente, que era necesario, que daba nuestra integración —volvemos a incidir en ello— en el Mercado Común, todos estos productos que se obtienen de nuestras razas autóctonas parece ser que tienen muy buen mercado en el Mercado Común; y nos parece quizá poco dinero, aunque indudablemente, si no se está pidiendo... Quizá haya que promocionar además más aún a pesar de los doce mil carteles que tienen ustedes en las carreteras. Pero confiamos en hacer un estudio más en profundidad del plan. Los objetivos nos parecen correctos. Lo que quizá haya que discutir es la forma de llegar con las ayudas a realmente quien las solicite. Como no hemos estudiado el documento, confiamos —le digo nuevamente— en que en una futura comparecencia lo podamos hacer más ampliamente.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Gracias, señor Jiménez Dávila.

¿Por el Grupo Socialista? Renuncia el señor Quevedo.

Pasamos al... Perdón, ¿por Procuradores, alguno quiere tomar la palabra?

Bien, pasamos al siguiente punto del orden del día. Tiene la palabra el señor Director General de Montes.

EL DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA (SEÑOR GAMEZ MONTES): Señor Presidente, Señorías. En aras a la brevedad que anunciaba quien me ha precedido en la palabra, procuraré marcar los hitos significativos en cuanto al desarrollo de la actividad cinegética, y digo en aras de la brevedad y también quizás del poco interés del tema, que me hará ser, si cabe, más breve todavía.

Para hablar de caza habrá que hacer alguna referencia histórica en el sentido de que ha sido una actividad desarrollada desde el principio de los tiempos, desde que el hombre está sobre la tierra, naturalmente con unos fines distintos a los que hoy se aplican, fundamentalmente para alimentarse, defenderse y vestirse.

A lo largo de la historia distintos pueblos que colonizaron nuestro país y, cómo no, nuestra Comunidad han ido dejando su impronta en esta actividad, pero hay tres hitos que conviene mencionar, y es: en la época romana, donde la aplicación del derecho que le era propio definía y dejaba la caza como libre para todos, entendía que era un derecho natural, y de ahí,

como otro aspecto importante, durante la dominación visigoda el Fuero Juzgo, sin embargo, la liga a la propiedad de la tierra.

Remontándonos ya y dando grandes pasos en la historia, en las Cortes constituyentes de Cádiz se declaran abolidos los privilegios en materia de caza y es desde luego un avance importante en cuanto a la posibilidad de desarrollar esta actividad.

La primera ley de caza se promulga en mil ochocientos setenta y nueve y realmente es una refundición de todo lo acontecido hasta ese momento, es decir, el resumen de todas las pragmáticas, cédulas, reales ordenanzas que habían ido produciéndose a lo largo de todos los tiempos.

La segunda ley de caza, ya en nuestro siglo, en mil novecientos dos, recoge por primera vez el sentir de que las especies hay que conservarlas y la caza empieza a tener naturalmente una consideración muy diferenciada respecto a épocas anteriores. El paso del tiempo desde mil novecientos dos hasta aquí, con una velocidad en cuanto a cambios sustanciales en la población y en su propia estructura y en las apetencias de esa población, en cuanto a que hay un aumento importante de las vías de comunicación, del tiempo de ocio y de una serie de factores que conllevan a un mayor aprovechamiento de esta riqueza; si a eso le unimos el que bastantes terrenos se han perdido precisamente para desarrollar esta actividad por la propia expansión ciudadana, las vías de comunicación y también en aras del propio progreso... Y desde luego aquí podría hacer un inciso, y me parece que es el lugar más adecuado en esta Comisión de Agricultura, en el sentido de decir que el avance agrícola desde luego no es propicio para la actividad cinegética, y no se asombren Sus Señorías porque desde luego no propugno el que se deje al sector en subdesarrollo mientras estamos como convidados de piedra en el banquete industrial.

Indudablemente, la concentración parcelaria, que ha tenido un máximo esplendor en nuestra Comunidad, no ha sido una práctica que le haya ido muy bien a los recursos naturales renovables. La desaparición del barbecho, los cereales de ciclo corto, la desaparición de arroyos, de linderones, y todo ello dentro de una cuadrícula proyectada donde el terreno pierde sus irregularidades naturales, indudablemente ha venido en detrimento de la caza. Pero, como decía antes, no podemos convertir a los secarrales castellano-leoneses en el cazadero de Europa o de otras Comunidades, donde además tiene que ir nuestra gente para quizá después venir a desarrollar esa actividad, donde los lugareños únicamente tendrían la función de ojeadores. No propugno en absoluto esa vía y, desde luego, lo que sí se pueden buscar es soluciones y medidas para que aun con el avance agrícola se pueda ir mejorando la actividad cinegética.

Indudablemente, con estos cambios sustanciales habidos la ley de mil novecientos dos queda desfasada y hay un planteamiento realista en la década pasada o la década de los cincuenta donde desde diversos sitios se clama por una modificación de esta ley. Y así, en octubre de mil novecientos sesenta y siete se presentan al Gobierno y se llegan a tener hasta treinta y dos anteproyectos con del orden de tres mil escritos y también se cuentan por millares el número de enmiendas. Por fin, la ley se aprueba en el año setenta y su Reglamento en el setenta y uno, y con bastantes imperfecciones pero también con muchos aciertos la Ley anda buscando su propia identidad en estos quince años que lleva de vigencia.

Otro hito importante, naturalmente, es nuestro Estatuto de Autonomía, que en su artículo 26.10 nos da competencia exclusiva en acuicultura, pesca, caza y en los ecosistemas donde se desarrollan estas actividades. Indudablemente esto nos da pie para que podamos modificar, acomodar, reglamentar todo lo que es la legislación actual a nivel estatal para hacerla partícipe de nuestros intereses dentro de la Comunidad, naturalmente siempre tratando de acomodar y de conciliar los distintos intereses en juego. Entre ellos, en la materia cinegética se dan tres fundamentales que configuran otros tantos lados de un triángulo de difícil equilibrio: la Administración, que tiene que preservar la caza y las especies; los cazadores, que desean que haya mucha caza y además tener oportunidad de ejercerla; y los propietarios de los terrenos donde vive, come e incluso hace daños a esa caza. Este triángulo en cuanto alguno de sus lados tiene preponderancia sobre cualquiera de los otros dos muestra su inestabilidad y siempre se rompe por algún sitio. Y es que, efectivamente, en materia de caza sólo caben tres soluciones: o se dejan todos los terrenos libres, o todo es acotado con una ligazón de la caza a la propiedad de los terrenos, o bien se buscan soluciones intermedias entre ambos extremos, que es por lo que abogó la ley de mil novecientos setenta, tratando de conciliar esos intereses de que antes hablaba. Indudablemente entran en fricción o el que sigue el derecho romano como que la caza es libre o las tendencias del derecho germánico en lo que lo liga a la propiedad del suelo.

¿Qué resultados prácticos ha tenido la legislación del año mil novecientos setenta? Pues no tan halagüeños como cabría esperar, y desde luego las figuras menos sociales de la Ley, los cotos privados de caza, aunque luego incidiré en cómo en Castilla y León eso no representa un grave problema, han sido las que más se han potenciado olvidando otras que la legislación pensaba y que los hechos no han demostrado con la realidad el que fuera así: la zona de caza controlada, los cotos sociales y esa figura que permite una actividad cinegética en igualdad de oportunidades si no en total sí al menos parcial.

¿Quiénes han sido los culpables? Indudablemente todos los que tienen algo que ver en el sector, desde la propia administración que ha dirigido los temas cinegéticos, hasta la Federación de Caza desde el punto de vista de una apreciación deportiva, hasta las sociedades, los propios propietarios de los terrenos y los cazadores; ninguno de ellos han aunado sus esfuerzos y todos han pretendido que se les den resueltos los problemas, y es que no cabe duda que la aplicación prác-

tica de la ley de caza se ha visto muy influenciada por un individualismo terrible y una insolidaridad manifiesta, de tal manera que todo aquel que tenía medianamente resuelto el problema no se ha preocupado en absoluto de que se le pueda resolver a los demás.

Indudablemente se dirá que hoy se caza, que casi todo son cotos, que la mayoría del territorio de la Comunidad, casi el ochenta por ciento, son cotos privados, pero casi nadie ha hecho nada por poder llegar a tener una mínima solución a sus problemas. Cuando un terreno sale a subasta y pongamos por caso que cuesta medio millón de pesetas, con ese terreno se puede quedar un solo licitador, que le costaría el medio millón; pueden ser diez a cincuenta mil pesetas o cien a cinco mil y de esa forma poder practicar toda esta actividad y no sólo pensar que tiene que ser la Administración o alguien ajeno a ellos quien tiene que resolvérselo. Indudablemente la caza es cara y habrá que procurar que no llegue a límites excesivos para que haya en ese caso algunos que no puedan ni practicarla. Pero, como ejemplos, valga decir que en Alemania existe prácticamente el mismo número de licencias que en Castilla y León, unas ciento veinte mil; que en Austria, paraíso cinegético de Europa, hay muchas menos licencias, cincuenta mil, y eso se consigue en base a unos exámenes bastante duros para los que quieren optar al documento administrativo de la caza. En Bélgica y Holanda sólo hay unas doce mil licencias y el requisito es que para poder obtenerla hay que pertenecer a un coto. En los países del Este indudablemente la caza está en montones de ellos estatalizada y únicamente cazan los altos cargos o las batidas organizadas a coste bastante alto. Italia y Francia, seguidoras del Derecho Romano, prácticamente ven desaparecer su existencia en el primer día de apertura de la veda y en algún departamento francés, incluso, se ha llegado a cerrar la veda el mismo día de la apertura.

Esto sería, así muy rápidamente, un análisis a grandes saltos y un diagnóstico de cómo está la situación. Ahora naturalmente toca el camino de encontrar soluciones y resolver al menos mínimamente los problemas planteados. Entiendo que, respetando lo básico de la legislación actual y sin que sea preciso ejecutar grandes cambios en ella y sí aquellos que permitan una acomodación o una interpretación más correcta a nuestra identidad como Comunidad, en cuanto a su estructura de la propiedad, dimensión de las parcelas, turismo, densidad de población, etcétera, serían elementos suficientes para poder tener una legislación posible, admitida y consensuada.

Tres objetivos debería de perseguir una legislación o esta acomodación que estoy propugnando. Uno fundamental que es preservar la especie por que sin ella difícilmente podríamos hablar de caza. El segundo sería la garantía administrativa en la constitución de los cotos y en el desarrollo de la propia actividad. Y la tercera, el incremento de aquellas figuras o fórmulas cinegéticas que permitan un aprovechamiento más social, más justo y más equitativo.

En cuanto al primer punto, hay una serie de cuestiones que pueden incidir en ello, desde la Orden General de Veda que por primera vez ha confeccionado la Comunidad y donde ya aparecen, digamos, algunos atisbos de cuál va a ser la política en este sentido en cuanto a ubicar criterios, no por ello hacerlos homogéneos porque cada provincia o cada comarca tiene sus propias peculiaridades, pero sí en algunos hitos fundamentales que permitan hacer un ejercicio aceptable, como es la apertura de la veda para evitar esa diáspora de cazadores de una provincia a otra que tanto daño pueden producir; no así en los cierres, donde se acomoda bastante más a las particularidades propias de cada provincia.

Indudablemente, la media veda también regulada por nosotros aboga en este sentido y las provincias por medio de sus Consejos Provinciales van acomodando a su verdadera dimensión qué es lo que se quiere hacer en cada caso.

La reciente Orden que ha dictado la Consejería de indemnización de especies cinegéticas y también de especies protegidas pone otro hito en el respeto hacia la caza furtiva o en épocas no hábiles y realmente acerca a la realidad el valor cinegético de las especies y también, en otro caso, el valor de sustitución de aquéllas que por su interés científico o por su escasa existencia merecen una atención especial.

Naturalmente la Ley prevé —y no se ha aplicado, pero nosotros en breve y posiblemente para la próxima campaña ya lo pondremos en marcha, aunque no en todos pero sí en parte de ellos— la implantación de planes de caza, de tal manera que la actividad se regule con un conocimiento de la Administración y queden perfilados perfectamente cuáles son los días, el número de capturas, los descansos de los cuarteles que se puedan hacer entre los distintos cotos de caza, y empezaríamos para ello en aquéllos, que todavía no lo tenemos estudiado perfectamente, pero en principio sería en los mayores de dos mil hectáreas; sería exigido ya en la próxima campaña, en la próxima temporada un plan de caza. Indudablemente ya se ha empezado en esa vía, dentro de la orden general de vedas, para determinar la captura en cuanto a caza mayor se refiere.

Si a esto añadimos una vigilancia más estricta, con una aplicación de patrullas móviles dentro de los funcionarios que ahora mismo están en la Consejería adscritos a la Dirección de Montes, se podía también mejorar esta actividad.

También la legislación nos permite hacer unas inspecciones, sobre todo si existen estos planes de caza al objeto de que se cumplan, y si no es así pueden llevar consigo la anulación de los cotos de caza.

Otro aspecto importante en lo que puede significar esta preservación de las especies pasa sin duda por una mejora de los hábitat donde viven. Hasta ahora y en la primera parte de mi intervención decía cómo se había perdido en este sentido capacidad productiva; eso podemos mejorarlo en base a dos criterios que yo creo que se están poniendo en marcha. Con la transferencia de competencias del IRYDA a Reforma Agraria —ya

se ha anunciado en el programa de Consejeros—, se va a permitir destinar algunos fondos de los propios proyectos de concentración parcelaria para, digamos, aminorar el coste ecológico de lo que significa una gran transformación de las irregularidades del terreno en una cuadrícula proyectada. Esa va a ser una vía importante. Y otra, en el propio decreto-orden de ayuda a la creación de zonas verdes que la Consejería también publicó acomodando un decreto de la Administración Central y acomodándolo a las circunstancias de Castilla y León, permitirá también destinar parte de los fondos no sólo a lo que era jardinería sino a adecentar y a poner arbustos en zonas perdidas y a mejorar esos terrenos, normalmente de los ayuntamientos, sobrantes de concentración o por otras vías, para ir creando en el campo unas zonas de defensa y unas zonas de reproducción.

En el segundo punto, de las garantías administrativas, qué duda cabe que se puede avanzar muchísimo y que por la premura con que en muchos casos se hicieron los cotos de caza por aplicación inminente de la legislación en su momento y ya por la práctica o por la costumbre se han dejado fuera ciertas garantías que personalmente considero fundamentales, y son como el de la información pública en los cotos de caza. Entiendo que no se pueden constituir más cotos de caza sin que haya un conocimiento por todos los intereses implicados, y estos son muchos, realmente toda la sociedad, en la constitución de estos acotados. Así es que propugnaremos y en breve implantaremos el que todos los cotos tengan un período de información pública que la ley contemplaba como voluntario por parte de la Administración, nosotros eso lo vamos a hacer obligatorio.

Indudablemente, en este mismo campo existen muchos aspectos importantes, como es el de la asociación de propietarios, que hasta ahora también ha sido más bien una asociación de cazadores sin tener un conocimiento expreso de qué era lo que estaban cediendo cuando firmaban el documento de cesión de sus terrenos. Y en muchos casos y tema importantísimo que también pensamos solventar es el de los cotos constituidos sin límite. Se ha admitido el que las cesiones del derecho cinegético ligado a la propiedad de los terrenos no se dijera en el expediente por qué plazo se cedían. Yo diría que, más que una cesión, en este caso era una donación y, salvo que un juez determine cuál es ese plazo de finalización, si no hay petición de parte es difícil que eso se pueda arreglar; pero quizá, de oficio, la propia Administración hagamos una revisión de esta materia o bien demos un período transitorio para que se acomoden los cotos a un plazo de finalización. No se puede ceder el derecho cinegético de un terreno de por vida porque creo que no es justo, y sobre todo cuando se hace sin un conocimiento expreso de quien lo firma.

En este sentido, exigiremos también que el régimen orgánico de la asociación de propietarios se manifieste a la Administración para conocer exactamente en qué bases se fundamenta y saber quiénes son aquéllos que tienen derecho a cazar, porque en la oficina de la Administración cinegética aparecen muchas veces personas que plantean problemas de que son propietarios en un término o vecinos o cuestiones similares sin saber si tienen realmente derecho o no a cazar.

Con estos estatutos de organización y régimen orgánico estaremos en perfecto conocimiento de esa situación en cada caso. La superficie mínima, que el reglamento las cifra en doscientas cincuenta hectáreas cuando pertenecen a un solo titular o propietario —dice—, vamos a clarificarlo y expresar exactamente que sean de un solo propietario y no de un titular que haya conseguido la titularidad cinegética en base a fusión de otras parcelas, con lo cual estaríamos desvirtuando la propia legislación. También contempla la posibilidad de hacer cotos menores de doscientas cincuenta hectáreas, cuestión que prácticamente vamos a dificultar, y si los Consejos de Caza que luego hablaré así lo estiman oportuno, seguramente prohibir para no llegar a una dispersión de cotos de tal manera que se puedan crear sobre superficies muy pequeñas, difíciles de aprovechar cinegéticamente y con unas componentes poco sociales.

Por supuesto, las señalizaciones, la información de terrenos libres, también merecerán nuestra atención en el sentido de que el cazador y el que no lo sea pero tenga intereses en el tema esté perfectamente informado. Y también, como asunto importante, nos proponemos poner en marcha y estamos buscando la fórmula por la Ley de Procedimiento Administrativo que lo permita, suspender las resoluciones de creación de cotos de caza quince días antes de la apertura de la veda para que los cazadores no se sorprendan ante la aparición de tablillas de la noche a la mañana con resoluciones que al menos yo podría decir que en cierto sentido son precipitadas.

El tercer aspecto, en cuanto a un aprovechamiento más racional, equitativo y justo, lógicamente pasa por el incremento de las figuras que la Ley contempla, como de un aprovechamiento mediante sorteo o al que tengan acceso todos los cazadores, y éstas son las zonas de caza controlada, figura que se ha hecho poco uso de ella y que tiene unas posibilidades enormes —al menos así personalmente lo estimo— y que vamos a incrementar en lo posible haciendo para ello por dos vías su declaración. En aquellos cotos que desaparezcan como tales y deban de pasar a terrenos libres es, y según lo reconoce la legislación, el terreno más apropiado para hacer este tipo de declaraciones, y también en aquellos otros terrenos que, si ya después de quince años de legislación en vigor y con las oportunidades que ha habido de hacer cotos de caza permanecen como terrenos libres, serían otras superficies proclives a declararse zonas de caza controlada. Estas se concederían a sociedades colaboradoras, con carácter preferente las de la zona o comarca y subsidiariamente las de la provincia. Lógicamente, en esta misma línea, y aunque son caros para la Administración, los cotos sociales tienen una componente interesante aunque el número de jornadas de caza que generan es escaso,

pero de momento son imprescindibles. Y estamos estudiando también la posibilidad de que no haya acotamientos de términos municipales completos, que por ahí es por donde realmente están... se está dejando prácticamente sin ninguna posibilidad de terrenos para ejercer la actividad por aquellos que no disponen de un coto de caza. Indudablemente, si esto se hace será para darles un destino como el que he comentado inicialmente, de zona de caza controlada, porque la concepción actual de terrenos libres prácticamente es desechable en cuanto a que tienen una presión brutal y prácticamente desaparece todo signo de vida el primer día, y con unas implicaciones además de movilidad de cazadores de unas regiones a otras que en el caso de aquéllas que tengan más terrenos libres serán mucho más visitadas, y aun a fuer de pecar de insolidarios —cosa que no estoy propugnando— pero sí de defender los intereses de los cazadores por encima de otras zonas de nuestra Comunidad.

Otro aspecto a considerar —y con ello ya voy a dar por finalizada mi intervención— será las licencias de caza, que en la actualidad tienen un claro contrasentido, y es que hay una de existencia regional que permite cazar en la provincia donde se caza y en las limítrofes, con lo cual nos lleva al cotrasentido de que una licencia regional de Avila no puede cazar en Burgos y sí una de Madrid en Avila, con lo cual se crea en el estado de las Autonomías al menos una disfunción. Pensamos crear la licencia autonómica, que sería la equivalente a la regional pero con carácter de las nueve provincias de la Comunidad, y además, aprovechando estas circunstancias, seguramente pues dar otras fórmulas de licencias plurianuales para que no sea preciso estar todos los años sacándolas, informatizar en lo posible y mecanizar la expedición para dar facilidad al usuario. Esto en cuanto a licencias, disminuyendo también el número de clases proque ahora existen del orden de veinte o veinticuatro, algunas de ellas con muy poca entidad y que sería mucho más lógico que desaparecieran.

Es posible también que se creen unos recargos para aquellos cotos que sean de un solo titular o incluso en aquellas adjudicaciones mediante subasta en el que el número de los que van a aprovechar la riqueza cinegética sea escaso.

También habrá que actualizar las infracciones que en la actual legislación están en la propia Ley, con lo cual sería necesario una normativa de igual rango para poder modificarlas, pero realmente han quedado obsoletas porque pensar que la máxima infracción en materias cinegéticas es de cinco mil pesetas resulta poco menos que ridículo.

Los Consejos Provinciales de Caza han salido hace pocos días en un decreto en la Junta de Consejeros, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, en el que regula y acomoda los antiguos Consejos Provinciales a la vez que define las fórmulas de acceder a ellos, el número de miembros, cómo se regulan los cargos, que no estaban previstos en la legislación anterior y que permitía el que las mismas personas persistieran durante montones de años en esos Consejos. A la vez, se ha aprovechado para crear el Consejo Territorial de Caza de Castilla y León, que será el órgano que represente a los nueve consejos provinciales y que al menos en un par de veces al año, o por lo menos una obligatoriamente, cuando la orden general de veda, se reúna para aportar sugerencias y todas las ideas que crea oportunas respecto a la temporada cinegética.

También no debemos olvidar las sociedades colaboradoras que pretendemos potenciar en aras a estas concesiones de zonas de caza controladas u otras figuras y también con el ánimo de perder un poco ese individualismo y que la caza se entienda también como una actividad compartida dentro del seno de una sociedad.

Sería interesante —y en esto sí que realmente lo dejo incondicional, pero habrá que estudiarlo y yo creo que Castilla y León se lo merece— el crear una escuela de caza y pesca que diera en un futuro agentes expertos en la materia dado que la riqueza en ambas materias es muy importante en nuestra Comunidad y que, por lo menos y en tanto eso ocurre, sí nos planteamos hacer cursos de reciclaje de los agentes forestales y de otros que tienen por misión el cuidar esta riqueza, para que estén al día en cuanto a todas las cuestiones que tienen que vigilar y controlar.

Realmente, el tema daría para mucho más pero yo creo que lo más importante es pasar, si Sus Señorías lo estiman oportuno, al turno de preguntas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Gracias, señor Director General.

El señor Jiménez Dávila tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Señor Presidente, señor Director General. Bueno, ante todo y antes de empezar, reconocer que yo no soy ni cazador ni aficionado a la caza, así que poco puedo opinar del tema. Muy agradecido por la larga exposición que ha hecho usted porque hoy me he enterado un poco más de los problemas de la caza. Pero no obstante, hay uno que sí tuvo mucha importancia el año pasado en Salamanca, como fue lo del furtivismo, usted quizá tuviera conocimiento de la provocación por ciertos cazadores en Villaseco de los Reyes, y me gustaría saber si hay posibilidad —ya ha dicho usted que la máxima infracción en materia de caza son cinco mil pesetas—, si hay alguna posibilidad de endurecer a estos... los castigos a estos furtivos para que esto no se llegue a lo que se pudo llegar el año pasado, en este caso, en Villaseco de los Reyes.

Muchas gracias.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA (SEÑOR GAMEZ MONTES): Señor Presidente, Señoría. Efectivamente, conozco el hecho del embalse, de la zona donde hubo un conflicto entre cazadores de dos pueblos distintos o incluso dos

provincias y hecho que naturalmente todos los que tenemos que ver algo en la materia lamentamos, yo creo que incluso como ciudadanos, el que se llegue a estos límites. Más bien esta cuestión habría que enfocarla desde un ángulo de problema de orden público y así yo creo que está recibiendo el oportuno tratamiento en su caso.

En cuanto a la actuación de la Administración como tal, nosotros podemos ir por la vía de las medidas legales y de la propia posibilidad de que desaparezcan estos altercados, más que nada con la presencia de los agentes de la autoridad que obliguen o que no ocurran estas cosas.

En esta línea, cualquier materia que vayamos haciendo por vía legislativa incidirá sobre ello, y ya la Orden de indemnización de las piezas de caza viene a suplir un poco ese exiguo alcance de las infracciones que sólo llegan a cinco mil pesetas; sin embargo, la indemnización que se evalúa en el coste de mercado o en el de reposición de esas especies, llegan mucho más lejos y, olvidando ya especies tan importantes y tan escasas como el oso o algunas rapaces, en las de materia cinegética hoy matar una perdiz legalmente cuesta, si se sorprende y se demuestra, cinco mil pesetas, o una liebre diez mil o un conejo dos mil quinientas. Realmente creo que estamos poniendo en su justo término esta cuestión y que tampoco en algún sentido se puede ir a cifras muy exageradas porque todo esto hay que enfocarlo dentro del contexto social y de los tiempos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): El señor Quevedo Rojo tiene la palabra.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Señor Presidente, señor Director General. En aras a la brevedad, porque ya se está haciendo largo yo quería hacer dos o tres preguntas y unas consideraciones en todo lo que usted nos ha expuesto en el tema de la caza. Y no hago el preámbulo que ha hecho el señor Jiménez Dávila, que sería el mismo, porque no soy ni cazador ni aficionado a la caza, pero sí de una provincia —me refiero a Burgos— donde el tema de los cotos de caza tiene una gran importancia, y usted lo sabe, que hay montones de pueblos que están subsistiendo gracias a los cotos de caza y eso es grave y problemático con lo que conlleva también de problemas que comentaba de furtivismo, con los problemas de las quejas de los cazadores de la localidad, de la gente que llega allí, pero que yo no sé cuál puede ser la solución de esos cotos, de prestar ese servicio, porque —lo he dicho alguna vez y lo repito— es triste comprobar que muchos municipios de las provincias de Burgos y Palencia principalmente están viviendo gracias a la ayuda que reciben de los cotos, sobre todo en las zonas del País Vasco; es decir, estamos muchos municipios, y me incluyo del que soy, viviendo gracias a la ayuda que nos prestan esos cazadores de Euskadi.

Yo creo que en el tema de los cotos, más que intentar fijar fechas y demás, debía dejarse bien claro el tema que usted ha comentado, el tema de asociaciones de propietarios, en base a que se cumplieran siempre el requisito que hoy tiene la Ley, entre el setenta a treinta por ciento, para la posibilidad de hacer un coto y que se llegara en cierto momento a gravar con dureza las acciones furtivas en ésos cuando se considerara, como he dicho antes, que es un servicio importante a la Comunidad, como es el mantenimiento de ese municipio.

En cuanto al tema del resto de los cazadores, yo creo que ahí sí que se podría también incidir —y usted lo ha dicho— en el tema de que en los cotos de caza quizá se debiera demarcar una zona —en algunas partes ya se hace—, una zona para los cazadores, pero yo creo que debiera fijarse para los cazadores de la localidad o bien un propietario de las zonas afines, porque nos estamos encontrando, y yo lo veo en mi provincia, usted lo conocerá, el tema de que las zonas delimitadas junto a un coto se llena el primer día de caza con montones de personas, que más que una práctica de caza lo que se corre es el riesgo de pérdidas de vidas humanas en esa situación.

Y quizás, hablando desde la situación del no cazador ni aficionado a la caza, pero diciéndolo claramente, creo que había que acabar de una vez con esa teoría de que la caza es un deporte. Habría que fijar quizás cierto tipo de caza como deporte, pero no mantener siempre la teoría que hay que cazar aquí, que esto es un deporte y entonces es un bien común y hacerlo como uso de deporte. Bueno, a mí me gustaría poder hacer también deporte, a mí me gustan los deportes náuticos y ojalá pudiera hacerlos en las Bahamas. Pero creo que ese mantenimiento como tal debiera desaparecer ya, con todos los respetos para la Federación de Caza, que si hubiera alguien delante a lo mejor luego me dirían alguna cosa.

En el tema de la fijación de las vedas, una de las cosas que debe de tenerse muy en cuenta y en un control importante es el problema de la situación en que se encuentran ciertos pueblos con la apertura de la veda, y sobre todo si, incluso iba a decir por desgracia, no existe un coto de caza y un respeto y una relación constante. Los problemas que sufrimos los agricultores en el tema de fincas de remolacha, de girasol, de patata, que a veces son arrasadas por el paso de señores que, más que ir a cazar, parece ser que van a llevarse la caza y el... para esa pieza que han cogido, pues se llevan las patatas y si hay otra cosa se llevan todo a la vez. Había que tener un control muy riguroso para que en esas fincas no se llegara a tropezar.

Y también crítica ya dentro de la actuación de los cotos de caza, el enorme problema que se está viviendo con la desaparición de ciertas rapaces por el problema de que los encargados vigilantes de esos cotos se dedican a luchar contra la serie de animales que en cierto modo controlan la caza. Se está viendo desaparecer enormes cantidades de rapaces, urracas e incluso variedades autóctonas ya de mamíferos que son prácticamente —el caso del tejón—, que en ciertas

zonas donde existía está siendo masacrado por completo porque ataca o bien a la perdiz o incluso a los conejos.

Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Señor Director General, puede contestar.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA (SEÑOR GAMEZ MONTES): Bien, pues para no ser cazador ni saber de caza, se ve que tiene un buen rosario de preguntas.

Indudablemente, la caza en Castilla y León, y por eso yo antes decía que estaba buscando su propia identidad y buscando ese equilibrio del triángulo de intereses, que estimo está consiguiendo pero a costa de una serie de fricciones que poco a poco se van solventando y realmente cada día entiendo que los problemas son menores.

Es lamentable que algunos pueblos tengan que vivir de arrendar su caza. Realmente, los servicios de infraestructura y mínimos de cualquier núcleo deberían de ser atendidos por otras vías y no que tuvieran que echar mano de las pesetas que reporta el alquiler de esa caza.

Distinguiría en la mayoría de los pueblos castellano-leoneses, y en la zona concreta de Burgos y Palencia, aunque creo que es extrapolable a todos, dos tipos de terreno en cuanto a lo que constituye un término municipal: aquéllos que pertenecen a la entidad o al Ayuntamiento, bien como montes de entidad pública o terrenos de libre disposición, y los que forman el resto, que son de propiedad privada. Indudablemente, los montes públicos, si su dimensión y su riqueza cinegética es suficiente para poder hacer cotos privados de caza, parece que lo más social es la adjudicación mediante subasta y que el dinero que ingresa repercuta en toda la colectividad y por lo tanto en el bien común de los partícipes en esa zona.

En cuanto al resto de los terrenos, lógicamente, la ley permite esa asociación de propietarios y ahí es donde realmente habrá que afinar mucho para que esas asociaciones sean reales, para que todo el que quiera participar pueda hacerlo, que el que no firme quede ajeno a ellas, pero que tampoco predominen las minorías sobre las mayorías, y entonces —y esto es un tema que antes se me ha olvidado comentar— en la agregación forzosa de enclavados que la Ley contempla quizá haya que pasar del diez por ciento a un tanto un poco superior y con eso conseguir el que por tres, cuatro o diez personas en un determinado término municipal que no quieran, que se deje de hacer algo que el resto desea. Porque además hay otra cosa, y es que normalmente en estas asociaciones de propietarios se llega a un acuerdo con los posibles adjudicatarios, de tal manera que practican los cazadores de esa zona la caza, si no en todos los días y en las mismas condiciones que los adjudicatarios, sí de una manera parcial pero que satisface sus necesidades a la vez que reciben unos fondos, y eso se hace bien separando una parte del terreno para los cazadores locales o bien dejándoles una especie, que suele ser la liebre, que es la más apetecida por los de la zona y dejando la perdiz para los de fuera.

Hay un tema muy importante que toca el señor Procurador y que prácticamente, aunque con las matizaciones que fuera preciso hacer, yo comparto. Se está exagerando el sentido de darle deporte a la caza, a nivel de que parece que todo el que obtiene o es poseedor de una licencia de caza forzosamente tiene que estar encuadrado en la Federación correspondiente, y eso sería tanto como exigir o pensar que pertenecen a la federación de natación todos aquellos que se bañen en el verano en una piscina, o que por el mero hecho de tener coche y el carnet de conducir habría que estar en la federación de automovilismo. Creo que son dos cosas muy distintas el ejercicio, la actividad de la caza con lo que se puede considerar desde un punto de vista de competición o deporte, que es a lo que se nos quiere llevar. Una cosa es que se practique con espíritu deportivo, que es dándole ventajas a la pieza y machacando y haciendo un ejercicio, y otra es que se le quiera dar el sentido de a ver quién caza más en una competición. Estoy totalmente de acuerdo y, a pesar de que efectivamente la Federación pudiera opinar lo contrario, desde luego nosotros no vamos a propiciar ese sentido de la caza ni a buscar las fórmulas que permitan un incremento por esa vía.

En cuanto a la protección de los cultivos, evidentemente existe, y la propia apertura fundamentalmente de la media veda, que es cuando es difícil concitar los intereses de los cazadores con los agricultores, en los propios Consejos Provinciales de Caza y en el regional van a estar representadas las organizaciones profesionales agrarias y la Cámara provincial, de tal manera que puedan aportar sus datos y sus sugerencias respecto al ritmo de maduración de las cosechas para abrir en el momento oportuno. Indudablemente, las fechas que pone la administración siempre digamos que valen de marco, pero en el caso de cotos privados los propios titulares pueden reducir esas fechas y acomodarlas un poco más a la exigencia de recolección de las faenas agrícolas. No cabe duda que también la propia ley contempla la protección de los cultivos y aunque no hubiese otra fórmula ese propio artículo sería suficiente para que no se produjesen daños, pero por desgracia no es así y efectivamente en muchos casos se entra a saco en los terrenos recién regados o en los..., fundamentalmente en los cultivos de huerta o de regadío, con los consiguientes daños que se producen. Aunque sólo sea por eso, hay muchos pueblos que realmente hacen todo lo posible por declarar coto de caza su territorio.

Y hay un último punto, y es el de la posible disminución de ciertas especies, en algún caso rapaces, en otra mamíferos, que se vienen produciendo y que a pesar de estar protegida y ahora cada vez más castigado y mas indemnizado viene ocurriendo.

Indudablemente, hay un hecho cierto, y es que ciertos vigilantes de cotos de caza pagados por el titular consideran contracaza a esas especies y, olvidando cualquier consideración legal, la emprenden a tiros o por cualquier otro sistema de lazos, venenos o cualquier cosa, para acabar con ellas. Realmente, estos guardas de cotos privados sirven al titular más que servir a la exigencia de la actual legislación en la materia; por eso, a pesar de que existan y son interesantes, tiene que haber una guardería oficial suficiente para que controle a los propios guardas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): ¿Alguno más de Sus Señorías desea intervenir? Señor Morchón, desde la mesa puede hacerlo.

EL SEÑOR MORCHON GONZALEZ: (El comienzo de la intervención no ha quedado recogido por no utilizar micrófono) ...Creo que además, aparte de que nos interese a nivel particular porque soy cazador y agricultor a la vez, creo que interesa mucho a la Comunidad y al desarrollo de la caza y del deporte dentro de todo el contexto de la Autonomía.

Efectivamente, no me quería repetir pero sí quiero hacer unas puntualizaciones que ya se han dicho precisamente aquí: necesitamos una Ley de caza, necesitamos organizar la caza de alguna manera, y yo sí aquí sería claro y tajante que vaya encaminada a proteger la caza, no a proteger al cazador, vamos. Entonces, como tal, pues creo que habría que orientarlo precisamente como deporte, pero no como competición.

¿Que hay muchos intereses encontrados y que esos son la mayoría de los males de la caza y de los cazadores? Por supuesto. Una: que es fuente de ingresos para muchos Ayuntamientos, que en realidad no sé a quién compete, si la fuente de ingresos debe ser para los Ayuntamientos o para los propietarios de la caza, que no sé quién sería en este caso, eso lo tendría que decir la Ley, que efectivamente habría que educar a los cazadores, eso como deporte pues lógicamente habría que educar a los cazadores, o sea, que lo tendría que contemplar la Ley, porque los cazadores efectivamente hacen muchos daños; y sobre todo crear una guardería que fuera capaz, seria, profesional, que fuera capaz de hacer, velar por los verdaderos intereses de la caza.

No me quiero entretener más porque es un montón de preguntas las que tenía, pero creo que en esto habrá más que tiempo suficiente para en otras reuniones para cuando haya que adecuar los Consejos de Caza o cuando haya... que habrá posibilidad de intervenir en la regulación de la caza. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Señor Director General, puede contestar.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA (SEÑOR GAMEZ MONTES): Yo creo que el señor Procurador ha hecho unas reflexiones acertadas desde mi punto de vista, más que unas preguntas, y realmente el tema de la caza, como decía al final de mi intervención, podría durar mucho más tiempo y yo ya desde aquí me ofrezco para que en esta Comisión o incluso, a nivel de Cortes, aquellos Procuradores interesados en la materia pudieran quizás con otro ámbito y con expertos poder también tener un diálogo o discusión de todos estos temas.

Indudablemente, toda la política de la caza pasa fundamentalmente por la de protección. Coincido en que no hay que hacerla competitiva sino con espíritu deportivo, y ahí sí que matizar las palabras es importante, y además incuso a nivel de ejercicio, pero no con cifras federativas que realmente pues tendrían mucha más razón de ser en el tiro al plato o incluso el tiro al pichón.

La fuente de ingresos, efectivamente, así lo es y siempre ha habido una disparidad de opiniones y de criterios y por eso a las sucesivas Leyes de Caza les cuesta ir encontrando su identidad. Esos ingresos cuando proceden de la caza que normalmente se aprovecha en los terrenos públicos o de entes públicos, lógicamente corresponde a ellos; en el caso de propiedades privadas que se han..., o bien porque es un solo propietario o titular y arrienda esa caza —previamente hecho un coto, porque es un requisito indispensable—, o bien como asociación de propietarios, naturalmente sería para ellos, pero como suele ser poco dinero se deja en favor de los entes públicos, del pueblo, para que se invierta en temas comunes.

Y en cuanto a las guarderías, pues efectivamente hay en la Comunidad una guardería profesional, seria, competente, quizá no todo lo suficiente que fuera de desear y con múltiples cuestiones que la hacen no poder dedicarse con la debida intensidad a la materia cinegética, aunque también, al estar el aprovechamiento en gran medida en manos de propietarios privados, también son ellos los que deberían de correr con el coste de estas guarderías. Y, conjugando esa serie de cosas, seguramente podremos ofrecer soluciones para ir mejorando esa vigilancia, y sobre todo que tampoco hay que hacerla enorme porque todo pasa por una educación y un civismo del cazador y de los ciudadanos para que no haya que sorprenderlos sino que sean ellos los que no hagan las cosas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Bien, y nada más. Agradecer al señor Consejero y a su equipo la asistencia e información a esta Comisión. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las catorce horas treinta minutos).

PAG. 3941

DIARIO DE SESIONES

COMISIONES

Talleres de Simancas Ediciones, S. A. - Valladolid - Depósito Legal: VA-565-1984